

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

1. JUSTIFICACIÓN

Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, por lo general, son instalaciones altamente vulnerables, en su planta física, funcional, tecnológica y administrativa que involucra tanto a los equipos de atención como la recuperación de pacientes.

En la actualidad, la infraestructura hospitalaria del sector privado y público en Colombia se encuentra en un proceso de preparación permanente, que les permita afrontar y resolver la problemática derivada de situaciones de emergencia y desastres que ocasionen sobrecarga en la demanda de servicios o pérdidas de la funcionalidad por deterioro en la planta física.

Sobre estos aspectos ha diseñado el Ministerio de la Protección Social políticas donde se debe garantizar un mejor desempeño de Las clínicas y hospitales en el campo de la atención de los desastres y para cumplir con este propósito, una de las estrategias más importantes resulta ser el mejoramiento de los programas encaminados al fortalecimiento de los preparativos hospitalarios para desastres con los cuales no se busca otra cosa que garantizar la prestación adecuada de los servicios de salud en los casos de urgencia, emergencia o desastre.

Las instituciones de salud pueden sufrir graves daños debido a la ocurrencia de fenómenos naturales o aquellos provocados por el hombre. El riesgo de las instalaciones de salud puede llegar a ser muy alto, razón por la cual es necesario construir las nuevas edificaciones con requisitos adecuados de acuerdo con las amenazas de cada zona y una baja vulnerabilidad de las personas y los procesos.

Las clínicas y hospitales necesitan de consideraciones especiales en relación con la mitigación de riesgos debido a sus características de ocupación y a su papel durante situaciones de emergencias y desastres a nivel general, puesto que tienen una gran responsabilidad con la preservación del servicio de salud.

El manejo de desastres, incluye un amplio espectro de actividades que deben ser administradas de una manera adecuada y eficiente, tales como la formulación y ejecución de programas, planes y proyectos relacionados con: La prevención, la preparación, la mitigación y la recuperación en caso de cualquier emergencia.

El desarrollo acelerado de conceptos en materia de prevención, salud, seguridad y el lento proceso de cambio hacia una cultura preventiva dentro de las actividades, requieren que el diseño de los programas para la prevención y preparación de emergencias al igual que la formación de brigadas de emergencias involucren conceptos nuevos que tiendan a que este proceso sea cada vez más íntegro y que esté acorde con la situación histórica de nuestra sociedad.

El logro de los objetivos de los planes hospitalarios de emergencia y los programas que desarrollan las brigadas no está dado solamente por el nivel de capacitación técnica y profesional de quienes los ejecutan, sino además por el desarrollo humano y la concepción de trabajo en equipo del personal de la **CLÍNICA DEL PRADO SAS CIUDAD DEL RÍO**.

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

Lo anterior requiere que todas las personas que estén involucradas en el diseño, administración, ejecución y control de los planes, también requieren de nuevos valores y nuevos niveles de conciencia que les permita a las personas una participación más activa en la búsqueda de soluciones ante la diversidad de problemas del proceso productivo.

Con el Plan Hospitalario de Emergencias también se pretende minimizar las consecuencias y severidad de los posibles eventos catastróficos que pueden presentarse eventualmente, disminuyendo costos de los siniestros y ofreciendo un Plan Hospitalario de Emergencias serio, continuo y responsable. Producto atractivo por su seriedad, continuidad y responsabilidad.

Este plan está preparado para uso y orientación de las personas responsables de la custodia, administración y preservación de instalaciones de la institución, responsables de procesos en instalaciones, personas que laboran en Gestión de Riesgos y Salud Ocupacional, integrantes de comités de salud ocupacional o de comités de emergencia y otras que tengan diferentes niveles de responsabilidad y de participación en un Plan Hospitalario de Emergencias.

Nada en este plan debe entenderse como una restricción a nuevas tecnologías, criterios, conceptos, procedimientos o soluciones alternativas que proporcionen los mismos o superiores niveles de protección, de acuerdo con el concepto de la autoridad que tenga jurisdicción.

El desarrollo y la aplicación de técnicas de análisis de riesgos cada vez más avanzadas, ha permitido reducir la frecuencia y la severidad de los riesgos a niveles mínimos. No obstante, la probabilidad de que se materialice una amenaza no se puede reducir a cero pues siempre existirá un riesgo dependiendo la vocación y el trabajo de la institución.

Por lo tanto, e independientemente del nivel de riesgo que se defina como bajo, existirá una probabilidad mayor que cero de que se produzca una falla o una desviación con consecuencias potencialmente graves, pueden presentarse situaciones en donde no resulte posible el control de todas las variables y se presenten siniestros que generen una situación de emergencia y para los cuales será necesario estar preparados.

La **CLÍNICA DEL PRADO SAS** aplica criterios de gestión integral de riesgos, orientadas a su prevención, protección, control, atención y aseguramiento, aplicando una metodología que le permite documentar y evaluar las amenazas de cada uno de sus procesos e instalaciones, identificar aquellas más críticas y establecer prioridades para determinar las acciones a seguir, tendientes a minimizar la materialización.

Las consecuencias de un evento para las personas, el medio ambiente, las instalaciones, la imagen corporativa, las finanzas y los procesos productivos, pueden ser muy distintas dependiendo de cómo se enfrente la emergencia.

Los análisis históricos de eventos adversos, muestran que la existencia de un Plan de Emergencias, su adecuada aplicación o los defectos de los mismos, influyeron sobre las consecuencias que estos eventos tuvieron.

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

La legislación nacional e internacional establece que las instituciones deben adoptar las medidas correspondientes para garantizar la seguridad de las personas y de los recursos. (Ver Marco Legal).

El 31 de diciembre de 2019 la Organización Mundial de la Salud – OMS, fue informada de un grupo de casos de neumonía de causa desconocida detectados en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei - China; los primeros casos presentaron síntomas el 8 de diciembre. Actualmente la OMS ha declarado que el nuevo brote de coronavirus es una Emergencia de Salud Pública de Interés Internacional - ESPII, posterior a la reunión realizada en Ginebra el día 30 de enero de 2020.

La alerta epidemiológica del nuevo coronavirus (2019-nCov) generada por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), continúa instando a los diferentes Estados, al fortalecimiento de las actividades de vigilancia para detectar pacientes con enfermedades respiratorias agudas, según las definiciones de casos establecidas.

Dada esta situación se hace necesario que tanto la comunidad como profesionales de la salud, conozcan las generalidades y acciones a implementar frente a la presencia de un caso sospechoso. Por lo cual la OPS recomienda que los países “garanticen que los trabajadores de la salud tengan acceso a información actualizada sobre esta enfermedad, verifiquen las prácticas de prevención y control de infecciones en los establecimientos de salud, estén familiarizados con los principios y procedimientos para manejar las infecciones por el nuevo coronavirus (2019-nCoV) y estén capacitados para consultar sobre el historial de viajes de un paciente para vincular esta información con datos clínicos.”

Este Plan Hospitalario de Emergencias contempla la estrategia, administración, operación y se establece el desarrollo de los componentes básicos a saber: Estratégico (enfocado a la Gerencia, con las directrices para regir y actualizar el plan y los aspectos especializados de los riesgos y los recursos), Operativo (desarrollo de la estrategia y de la respuesta como el procedimiento de atención de las contingencias derivadas de las situaciones resultantes en el análisis de vulnerabilidad), Informativo (instrucciones para cada uno de los grupos que deben participar en la prevención y atención de emergencias) y de seguimiento (el cual indica algunos de los factores a tener en cuenta para darle continuidad a los procesos y procedimientos, de la misma manera que muestra un control de los aspectos claves en el Plan de Emergencias).

EL COMPONENTE ESTRATÉGICO, establece las generalidades de la respuesta que debe dar la institución ante una emergencia:

- ✓ Determina el marco legal y las normas relacionadas que se tendrán en cuenta.
- ✓ Define los lineamientos que establecen las metas generales del Plan de Emergencias, incluyendo un compromiso con el mejoramiento continuo.
- ✓ Define los objetivos que deben ser consistentes con la política y considerar el marco legal vigente y las normas referentes al diseño, desarrollo e implementación del plan.

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

- ✓ Muestra el alcance del Plan y las responsabilidades.
- ✓ Desarrolla un diagnóstico de todos los componentes que se deben tener en cuenta para la prevención, atención y recuperación de emergencias y desastres.
- ✓ Analiza la institución en sus diferentes escenarios para desarrollar un mapa de riesgos calificado y analizado y un mapa de recursos estructurado.

EL COMPONENTE OPERATIVO, establece la estructura y los procedimientos para el plan de acción ante una emergencia:

- ✓ Muestra la estructura organizacional para la administración del Plan de Emergencias.
- ✓ Contiene organigramas funcionales que incluyen los tres niveles de respuesta que deben ser activados según la situación que se presente, a saber: nivel 1 de menor complejidad reacción o respuesta local, nivel 2 de mediana complejidad respuesta especializada interna y nivel 3 o de gran complejidad respuesta total con apoyo externo.
- ✓ Contiene las instrucciones para la actuación de cada uno de los grupos de respuesta, tales como Comité de Emergencia, Brigada de Emergencia, Coordinadores de Evacuación, empleados y contratistas habituales, grupo de vigilancia, entre otros.
- ✓ Establece el esquema operativo IN SITU para la atención de posibles lesionados y el procedimiento para la evacuación de las instalaciones en caso de emergencia.

EL COMPONENTE INFORMATIVO, desarrolla el esquema de información, capacitación, difusión y entrenamiento para que los componentes estratégico y operativo sean eficientes y se condensa en material educativo y ayudas audiovisuales para apoyar la actuación de cada uno de los grupos de respuesta a emergencias tales como Comité de Emergencia, Brigada de Emergencia, Coordinadores de Evacuación, empleados y contratistas habituales, grupo de vigilancia y apoyo médico y visitantes, entre otros.

El logro de los objetivos del Plan de Emergencias y de los programas que se derivan del mismo (entre otros la formación, capacitación y entrenamiento de las Brigadas) no están dados solamente por el nivel de capacitación técnica y profesional de quienes los ejecutan, sino además por el desarrollo humano y la concepción de trabajo en equipo del personal de la institución.

Lo anterior requiere que todas las personas estén involucradas en el diseño, administración, ejecución, control y actualización del plan y los programas. También requiere de nuevos valores y nuevos niveles de conciencia que les permita a las personas una participación más activa en la búsqueda de soluciones ante la diversidad de problemas del proceso productivo y del entorno institucional.

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

EL COMPONENTE DE SEGUIMIENTO, está diseñado para que el Plan de Emergencias pueda ser probado, actualizado y evaluado, con el fin de generar estrategias para el mejoramiento continuo del plan y corregir las necesidades cambiantes en el día a día.

En este componente se pretende llevar un histórico de reportes y evaluaciones que sirvan para argumentar el trabajo realizado por los actores del Plan de Emergencias y sustentar ante las autoridades o las directivas los trabajos realizados y las acciones emprendidas con base en el diagnóstico y modelos de gestión.

PRINCIPIOS DE PREVENCIÓN

La Institución cuenta con diferentes tipos de instalaciones locativas en las que existen riesgos para lo que es preciso determinar, mediante procedimientos adecuados, los requerimientos en materia de un Plan de Emergencias que permitan atender una situación de este tipo de manera organizada, ordenada y coherente con el propósito de salvaguardar la vida de las personas y la integridad de los recursos y factores fundamentales.

El propósito de la existencia de un Plan Hospitalario de Emergencias es el de contar con una herramienta eficiente que pueda ser aplicada durante una emergencia con el fin de reducir al mínimo los alcances y el impacto del evento.

Las prioridades tácticas de la Institución en caso de una emergencia serán en su orden:

- Proteger la integridad de las personas: la seguridad humana comenzando por la seguridad de los ocupantes de las instalaciones, así como de las acciones para la búsqueda, rescate y atención de afectados.
- Minimizar los daños al medio ambiente.
- El control del evento que origina la emergencia y sus factores agravantes.
- Minimizar las pérdidas económicas y daños a equipos e instalaciones, la protección de bienes, especialmente aquellos relacionados con la imagen y confiabilidad de la institución ante sus clientes y la opinión pública.
- Minimizar las pérdidas de información.
- Minimizar la afectación de la imagen corporativa.

Se establece como principio de prevención y atención de emergencias su compromiso de mitigar todos los impactos y efectos que se deriven de su actividad en el sector salud, para ello se tendrán en cuenta las siguientes premisas:

- ✓ Cumplimiento de las regulaciones y la legislación vigente sobre la materia.
- ✓ Desarrollo de los planes y programas de prevención de accidentes e incidentes laborales y prevención y atención de emergencias que puedan tener efecto en la colectividad.

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

- ✓ Las principales políticas relacionadas con el tema de planeación para emergencias son: La Política Ambiental, la Política Social, la Política de Gestión Humana y la Política de Gestión Integral de Riesgos.
- ✓ Diseño y elaboración del Plan de Emergencias de acuerdo con el escenario en donde se aplicará (características de la sede, su superficie, sus ocupantes y su actividad)
- ✓ El Plan de Emergencias debe hacer parte de las consignas operativas, como parte integrante del proceso de la sede para la cual se ha elaborado.
- ✓ Desarrollo de programas de mantenimiento y reconversión de las instalaciones en procura de mitigar los riesgos identificados.
- ✓ Adopción de programas de formación, capacitación y entrenamiento a los empleados y contratistas para actuar en caso de emergencia.
- ✓ Asignación de deberes claros y responsables directos.
- ✓ El Plan Hospitalario de Emergencias terminará cuando la emergencia haya sido superada y controlada. A partir de allí, se aplicará el Plan de Contingencia requerido para el restablecimiento del servicio o de la función en el menor tiempo posible, procurando la continuidad del negocio.

El Plan Hospitalario de Emergencias es un documento en el que se identifican las posibles situaciones que requieren una actuación inmediata y organizada de un grupo de personas especialmente informado y formado, ante un suceso grave que pueda derivar en consecuencias catalogadas como desastre.

Es una herramienta que permite visualizar la necesidad de planear, hacer, verificar y actuar, a través de seguimientos a las acciones encaminadas a proteger a las personas que se encuentran en un sitio determinado, en este caso va direccionado a los trabajadores, usuarios y pacientes de la **CLÍNICA DEL PRADO SAS**, teniendo en cuenta cuáles de ellos requieren de asistencia para su desplazamiento y de cuidados especiales generados por las enfermedades que padecen.

Este documento contiene el diseño del plan de atención de emergencias internas y externas de la **CLÍNICA DEL PRADO SAS**, Identificando las posibles situaciones que requieran una actuación inmediata y organizada de un grupo de personas y demás entidades del sector salud y organismos gubernamentales, especialmente formadas ante un suceso grave que pueda derivar en consecuencias catalogadas como desastres.

Se realiza para dar cumplimiento a la resolución 1016 de 1.989 de Prevención de Riesgos Laborales, por el cual: “... La institución debe analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores”.

Todo Plan de Hospitalario de Emergencias cuenta con las siguientes características:

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

- ✓ **Básico:** debe permitir una primera respuesta de emergencia a todos los supuestos que se consideren como razonablemente posibles. Esta respuesta deberá ser completa a pesar de su sencillez. Debe contemplar las tareas de salvamento, clasificación, atención y evacuación de las personas y los heridos. Sobre esta respuesta inicial debe acoplarse de manera ordenada toda la ayuda exterior que vaya llegando a la zona siniestrada, permitiendo la realización de tareas más complejas.
- ✓ **Flexible:** La respuesta del plan a cada una de las situaciones contempladas debe ser flexible a las necesidades del momento, permitiendo una rápida transferencia de los recursos hacia otros escenarios que puedan requerir otro tipo de ellos o sencillamente más. El hecho de que el plan sea flexible no quiere decir que fomente la improvisación, sino que debe contemplar las necesidades variables de cada tipo de respuesta.
- ✓ **Conocido:** Si el Plan de Emergencias no es conocido por las personas que inicialmente van a responder a él, difícilmente puede ser eficaz. Debe contemplar la forma en que se da a conocer a las personas que en él van a actuar, así como la periodicidad de estas acciones, para identificar deficiencias, ajustes requeridos y correcciones que conduzcan a familiarizar a cada participante con el rol que le corresponde desempeñar. Por esto, todo Plan de Emergencias, debe llevar anexo un plan de formación.
- ✓ **Probado:** Una vez que el Plan es conocido y que el personal ha sido formado en la respuesta que de ellos se espera, el Plan debe ser probado mediante simulacros de emergencia de una manera parcial o completa. Los simulacros parciales permiten probar la respuesta del plan en determinadas áreas, sin necesidad de movilizar a todas las personas involucradas. Los simulacros generales dan una valoración global de la eficacia del Plan, pero su organización es compleja y costosa
- ✓ **Actualizado:** Todo Plan debe ser regularmente actualizado con objeto de ajustarse a los cambios surgidos. La periodicidad con que el Plan debe ser revisado depende de lo cambiante de las circunstancias, pero con carácter general se acepta como bueno el criterio anual de este tipo de revisión. Estas revisiones implican la existencia de una Comisión de Actualización del Plan de Emergencias, que es la encargada de elaborar las modificaciones necesarias, de difundirlas y de velar porque se lleven a cabo las actividades formativas establecidas.
- ✓ Prever la estructura organizativa que garantice su implementación y buen funcionamiento, así como el mantenimiento y actualización permanente para no perder su confiabilidad.
- ✓ Enfocarse a las amenazas más críticas y a la forma como se les debe enfrentar con el fin de mitigar sus consecuencias.
- ✓ Describir, obtener y localizar los medios de protección y atención requeridos para hacer frente a la emergencia.

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

- ✓ Tener accesibles todos los datos de la sede, su localización y emplazamiento, sus características constructivas, su distribución interior, sus instalaciones y todo lo que pudiera ser de interés en una situación de emergencia.
- ✓ Organizar los equipos necesarios de respuesta y apoyo para una emergencia (evacuación o desalojo, incendio, hospedaje, etc.)
- ✓ Activar los planes de continuidad de negocio que se tengan diseñados para asegurar la prestación ininterrumpida del servicio.

2. PROPÓSITO

- Organizar e implementar procedimientos que permitan potencializar destrezas y desarrollar actividades para la prevención y atención de Emergencias y desastres; mediante acciones rápidas, coordinadas y confiables.
- Listar y clasificar las amenazas de la Clínica del Prado, según su probabilidad de ocurrencia y origen de las mismas.
- Analizar la vulnerabilidad de la Clínica del Prado, acorde a las amenazas detectadas al interior de la institución o en el área de influencia, teniendo en cuenta los componentes geográficos y socio culturales
- Garantizar oportunidad y continuidad en la prestación de los servicios de salud a los pacientes de la Clínica del Prado y a las víctimas en situaciones de emergencia o desastre.
- Establecer los procedimientos necesarios para actuar antes, durante y después de la ocurrencia de emergencias y desastres de origen interno y externo, para que sean llevados a cabo por los funcionarios de la Clínica del Prado.
- Capacitar personal de la Clínica del Prado para que pueda responder de forma oportuna y segura en caso de que ocurra una emergencia o desastre.
- Estipular los recursos físicos, humanos y tecnológicos existentes para la prevención y atención de emergencias o desastres.
- Definir el esquema de comunicación entre el Comité de Emergencias de la Clínica del Prado, las autoridades oficiales del estado y los organismos de socorro, en caso de una emergencia interna o externa.
- Elaborar tarjetas de funciones del personal, para mejorar la oportunidad de respuesta ante las emergencias y desastres de carácter interno o externo.
- Determinar los niveles de alerta y alarma para la Clínica del Prado.

3. ALCANCE

Áreas Asistenciales y Administrativas:

- Urgencias
- Consulta Externa
- Unidad Neonatal

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

- Cirugía- Obstetricia
- UCIA-UCE
- Hospitalización
- Oficinas Administrativas

4. FICHA TÉCNICA

CLÍNICA DEL PRADO S.A.S	
Versión	5
Fecha de aprobación	
Fecha última actualización	Agosto 2022
Personas a cargo de la actualización del plan	
Nombre	Cargo
Cindy Juliette Hernández Restrepo	Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo- y Gestión Ambiental
Eduin Isaac Durango Loaiza	Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo
Responsables de la revisión	
Nombre	Cargo
Cindy Hernández Restrepo	Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Eduin Isaac Durango Loaiza	Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo
Responsables de la aprobación	
Comité Hospitalario de emergencias CLÍNICA DEL PRADO SAS	
Descripción de los cambios hechos	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualización de la ficha técnica 2. Organización de la presentación del contenido y actualización del índice 3. Actualización de la información general. 4. Creación de los Objetivos específicos con base en los diferentes escenarios de afectación 5. Actualización de los integrantes del Comité Hospitalario de Emergencias. 6. Actualización del componente Brigada de Emergencias. 7. 	
FIRMA	

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

Eduin Durango Loaiza

Coordinador Comité de Emergencias
CLÍNICA DEL PRADO SAS

4.1. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL Y/O LEGAL

El desarrollo del marco jurídico en el ámbito de los desastres ha sido progresivo en nuestro país, las normas han surgido como respuesta a los eventos que se han presentado durante los últimos 50 años. Cabe mencionar entre las principales normas:

Legislación internacional aplicable

CD 55/17 R1

En este documento se propone, aprueba e implementa el “plan de acción para la reducción del riesgo de desastres 2016-2021”, con sus cuatro líneas estratégicas: conocimiento del riesgo de desastres en el sector de la salud, gobernanza de la gestión del riesgo de desastres en el sector de la salud, hospitales seguros e inteligentes y capacidad del sector de la salud para la preparación, la respuesta y la recuperación frente a las emergencias y los desastres.

Informe de la reunión regional de coordinadores de desastres en salud

En este informe, se consignan los avances, desafíos y prioridades de las estrategias para hospitales seguros, y se plantean prioridades para el plan de acción 2016-2021, sector salud resiliente.

Transformar nuestro mundo Agenda 2030 para el desarrollo sostenible:

En la cual además se lanzan los 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS), de los cuáles 10 hacen referencia a la gestión de riesgo de desastres, y de entre ellos a la salud.

Acuerdo de París Acuerdo universal sobre los métodos para reducir el cambio climático.

Formulado y aprobado durante la convención marco de las naciones unidas sobre el cambio climático: celebrada en París (Francia) desde el 30 de noviembre hasta el 11 de diciembre de 2015.

Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres 2015-2030 Documento que sustituye el marco de acción de Hyogo. En el marco de Sendai, se exhorta a los Estados para adoptar medidas específicas en todos los sectores, en los planos local, nacional, regional y mundial.

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

Legislación Nacional

Ley 979 de 1979:

Artículo 114: En todo lugar de trabajo, deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios.

Artículo 491: Se establecen normas para:

- a) Tomar las medidas necesarias para prevenir, si fuere posible, los desastres o para atenuar sus efectos;
- b) Prestar ayuda y asistencia en casos de desastres;
- c) Controlar los efectos de los desastres, especialmente en lo relacionado con la aparición y programación de epidemias;
- d) Mantener durante el período de rehabilitación y reconstrucción el saneamiento ambiental de la comunidad afectada por desastres;
- e) Definir el estado de vuelta a la normalidad de una comunidad afectada por un desastre, y
- f) Determinar responsabilidades, competencia y jurisdicción de las autoridades que, en momentos de emergencia, tengan a su cargo el cumplimiento de las normas establecidas en la presente Ley y sus reglamentaciones.

Resolución 1802 de 1989

Por la cual se crean los Comités Hospitalarios de Emergencia y se asigna lo responsabilidad de la elaboración y puesta a prueba de los Planes Hospitalarios de Emergencia.

Decreto 1876 de 1994

Reglamenta los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 por el cual se reglamentan los artículos 96, 97 y 98 del Decreto Ley 1298 de 1994 en lo relacionado con las Empresas Sociales del Estado.

Resolución 4445 de 1996

Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del título IV de la ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir las instituciones prestadoras de servicios de salud y se dictan otras disposiciones técnicas y administrativas.

Ley 400 de 1997

Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistente.

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

Ley 715 de 2001

Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (acto legislativo 01 de 2001) de la constitución política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

Resolución 976 de 2009

Por la cual acoge la iniciativa global ‘hospital seguro frente a desastres’ como un programa nacional para la reducción del riesgo ante desastres en el sector de la protección social, componente de salud

Decreto 4107 de 2011

Por el cual se determinan los objetivos y la estructura del ministerio de salud y protección social y se integra el sector administrativo de salud y protección social.

Ley 1523 de 2012

Por el cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones

Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021

Tiene como objetivo promover la gestión de riesgo de desastres como una práctica sistemática, con el fin de garantizar la protección de las personas, colectividades y el ambiente, para educar, prevenir, enfrentar y manejar situaciones de urgencia, de emergencia o de desastres, así como aumentar la capacidad de resiliencia y recuperación de las comunidades, aportando a la seguridad sanitaria y al mejoramiento de las condiciones de vida y salud de la población.

Resolución 5381 de 2013

Por medio de la cual se modifica el plazo para las acciones de reforzamiento estructural

Ley 1618 de 2013

Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

Resolución 2003 de 2014

Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud”. En esta resolución, y por medio del Sistema Único de Habilitación, se busca controlar el riesgo asociado a la prestación de servicios de salud y a las condiciones en que éstos se ofrecen, mediante el cumplimiento obligatorio de requisitos y condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, de suficiencia patrimonial y financiera y de capacidad técnico administrativa.

Circular 040 de 2014

Participación del Sector Salud en los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres

Decreto 1072 de 2015

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Plan nacional de gestión de riesgo de desastres. Una estrategia de desarrollo. 2015-2025

El Plan, constituye una hoja de ruta para el país que convoca a los diferentes actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) a implementar acciones conjuntas para llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo, contribuyendo a la seguridad, al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo sostenible.

Resolución 1441 de 2016

Por el cual se establecen los estándares, criterios y procedimientos para la habilitación de las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud

Ley 100 de 1993

En sus artículos 167 y 168 consagra la obligatoriedad de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en la atención de urgencias y reglamenta la Subcuenta de Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito.

Ley 1753 de 2015 en el artículo 66

Creó la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES)

Resolución 4445 DE 1996

Reglamenta el título IV de la ley 09 de 1979 en lo referente a las condiciones sanitarias de las IPS. Entre otros el art. 16 dispone que toda IPS con hospitalizados debe garantizar un suministro de agua potable de 600

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

litros/cama/día, el art. 17 dispone que la capacidad de reserva debería garantizar 48 horas de servicio. Las condiciones sanitarias de las IPS se reglamentarán igualmente en el decreto 2240 de 1996.

Decreto 93 de 1998 (Plan Nacional para la prevención y atención de Desastres). La estrategia de socialización de la prevención y la mitigación de desastres entre otras, tiene programas para la participación ciudadana:

- Información pública para la prevención y reacción adecuada a la comunidad en caso de desastres. Incorporación de los conceptos de prevención de desastres y protección ambiental en la educación formal. Desarrollo de un sistema nacional de capacitación de funcionarios y capacitadores comunitarios. Desarrollo de actividades con las organizaciones de la sociedad civil.
- Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NRS-10. La ley establece la diferencia con otras estructuras al determinar un coeficiente de importancia mayor a las instituciones del sector salud y clasificarlas dentro de los grupos de usos III y IV.

Marco Jurídico De Seguridad Y Salud En El Trabajo

Las instituciones de salud deben cumplir las normas del ámbito de la salud ocupacional que no atañen directamente al manejo de las emergencias y desastres; sin embargo, el desarrollo de un adecuado programa de salud ocupacional es un factor de apoyo, especialmente para el manejo de los planes de manejo de emergencias internas. Dentro de las normas más importantes cabe mencionar:

Decreto 614 de 1984. Establece los lineamientos de la salud ocupacional y establece las bases para su organización y administración en el país, fijando además su obligatoriedad para toda clase de trabajo sin importar la forma jurídica de su organización y prestación.

Resolución 1016 de 1989. Se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los empleadores el país. Todos los empleadores, públicos, oficiales, privados, contratistas y subcontratistas están obligados a organizar y garantizar el funcionamiento de un Programa de Salud Ocupacional, destinando los recursos humanos, técnicos, financieros y físicos para su cabal desarrollo. El programa deberá ser específico para cada empresa de acuerdo a su actividad económica, los riesgos reales y potenciales y el número de trabajadores. La resolución 1016/89 establece que el programa debe estar constituido por cuatro componentes: Medicina preventiva, Medicina de trabajo, Higiene y Seguridad Industrial y finalmente, funcionamiento del Comité Paritario de Salud Ocupacional.

Resolución 2013 de 1983. Por la cual se establece la constitución y funcionamiento de los Comité paritarios de salud ocupacional.

Decreto 1295 de 1994. Determina la organización y la administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

Decreto 2100 de 1995. Por lo cual se adopta la tabla de clasificación de actividades económicas para el sistema general de riesgos profesionales. Los centros hospitalarios e IPS se incluyen en la clase III. (En el decreto 1772/94 se establece para esta clasificación el nivel de cotización de 2.436%).

Decreto 1072 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Convenio 344 de 2016 Bogotá, 12 de abril de 2017 Guía Hospitalaria de Emergencias. Elaborada en el marco del Convenio 344 de 2016 suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la Organización Panamericana de la Salud.

Resolución 976 de 2009: Por la cual acoge la Iniciativa Global “Hospital Seguro frente a Desastres” como un programa nacional para la reducción del riesgo ante desastres en el sector de la protección social, componente de salud.

Resolución CD45.R8 del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud (ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD, 2004) “Hospitales seguros frente a los desastres” Capacidad de seguir funcionando en las situaciones de desastre. Fortaleciendo sus programas de preparativos y mitigación para casos de desastre.

DECRETO 1876 DE 1994: Artículo 23. Plan de seguridad integral hospitalaria. Elaboración de un Plan de Seguridad Integral Hospitalaria que garantice la prestación de los servicios de Salud en caso de situaciones de emergencia y desastre, de acuerdo con la normatividad existente sobre la materia.

Decreto 412 de 1.992: Por el cual se reglamenta parcialmente los servicios de urgencias y se dictan otras disposiciones. Establece la obligación de brindar atención inicial de urgencias a todos los que la requieran y emite el marco para la atención de urgencias en el país.

Directiva Ministerial No. 1 de 1.993: Establece responsabilidades del Sector Salud como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres SNPAD. - Implementación de Planes Hospitalarios de Emergencia. Es prioritario promover la formulación o actualización, ejecución y evaluación periódica de los planes, tanto a nivel externo como interno, en el contexto de la participación social y comunitaria -Manual de Planeamiento Hospitalario para Emergencias: Instrumento básico para orientar a los responsables de la gestión hospitalaria en la formulación de los planes institucionales de emergencia de respuesta a los desastres.

Ley 1523 de 2012: Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo además

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

de la Igualdad, la solidaridad social, la participación, el interés público o social, la precaución, la coordinación, la oportunidad y la información.

Resolución 358 de 12 de marzo de 2020: Por el cual se reglamentan los artículos 511, 615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria. Declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacerle frente al virus, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Directiva Presidencial N°02 del 12 de marzo de 2020, emanada del presidente de la República.

La circular de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, con base en la guía Hospitalaria para la Gestión del riesgo de Desastres del Ministerio de Salud y Protección Social de 2020: Declara ALERTA AMARILLA EN LA RED HOSPITALARIA. La declaratoria obliga a la red prestadora de servicios de salud a Activar el Plan Hospitalario para la Gestión del Riesgo de Desastres y el Plan de contingencia para el SARS-Cov-2 ,Viruela Símica definidos en los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

La circular 017 del Ministerio de Trabajo del 24 de febrero de 2020: Lineamientos mínimos para implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19(antes denominado Coronavirus). Establece los lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedades por covid-19.

Circular 005 de febrero 11 de 2020: DIRECTRICES PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA, EL CONTROL Y LA ATENCIÓN ANTE LA POSIBLE INTRODUCCIÓN DEL NUEVO CORONAVIRUS (2019-nCoV) Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE ESTE RIESGO. La identificación del nuevo coronavirus (2019-nCoV).

Circular 018 marzo 10 de 2020: ACCIONES DE CONTENCIÓN ANTE EL COVID-19 y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES ASOCIADAS AL PRIMER PICO EPIDEMIOLÓGICO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS. Ante la presencia de la enfermedad COVID-19 en Colombia, el Gobierno nacional se permite dar las siguientes instrucciones de intervención, respuesta y atención del COVID-19.

Circular 033 agosto 2022: Emite instrucciones para la reducción del impacto frente a la declaración de emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por la viruela símica.

5. CONTENIDO

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

5.1 INFORMACIÓN GENERAL

RAZÓN SOCIAL	CLINICA DEL PRADO SAS
NATURALEZA JURÍDICA	Privada
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Prestación de Servicios de Salud
NIT.	890938774-8
CARÁCTER TERRITORIAL	SIN
DEPARTAMENTO	Antioquia
MUNICIPIO	Medellín
COMUNA	Comuna 14
ZONA	Urbana
DIRECCIÓN	Calle 19 a # 44-25 local 109
COORDENADAS	Latitud: 6.217, Longitud: -75.567 6° 13' 1" Norte, 75° 34' 1" Oeste
TELÉFONOS	5765700
CORREO ELECTRONICO	saludocupacional@clinicadelprado.com.co Analistasst@clinicadelprado.com.co
PAGINA WEB	www.clinicadelprado.com
NIVEL DE ATENCIÓN	III
ÁREA DE COBERTURA	Departamental
GERENTE / TELÈFONO	Dr. David Mejía Zapata/ 310 842 1942
DIRECTOR MÉDICO / TELÈFONO	Dra. Isabel Cristina Lizcano / 321 614 5215
COORDINACION DEL PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	Comité Hospitalario de Emergencias
COORDINACION COMITÉ HOSPITALARIO DE EMERGENCIA/TELÈFONO	Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo/310-457-2279
LIDERES BRIGADA DE EMERGENCIAS	Dr. Wilman Alfonzo Ignacio Chaparro / 304-546-9123 Aurelio de Jesús Cano Ramírez / 300-6595993
NUMERO DE EDIFICACIONES	1
AREAS TOTAL CONSTRUIDA	9000 mts2
FECHA DE CONSTRUCCIÓN DE LA EDIFICACIÓN/REFORZAMIENTO	Mayo 2013

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

NÚMERO DE PISOS	Torre Salud y servicios: 24 Pisos. La Clínica del Prado, se encuentra ubicada en los pisos: -1,1,8,9,10,11,12 y piso 24 Piso 24: Por sus condiciones también se acoge al PHE de la copropiedad, teniendo injerencia la brigada de la Clínica del Prado SAS.	
ASCENSOR	SI X	NO
CAPACIDAD DEL ASCENSOR	Se cuenta con 6 Ascensores	
HORARIOS DE ATENCIÓN/DÍA	24 Horas	
TOTAL CAMAS	143	
	AREÁ O SERVICIO	CANTIDAD
	UCIA-UCE	18
	Unidad Neonatal	51
	Hospitalización	74
PERSONAL ADMINISTRATIVO	Vinculados: 140	
PERSONAL ASISTENCIAL	Vinculados: 480 Aliados: 92	
DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL	PROFESIÓN/OFICIO	CANTIDAD
	Pediatras- Neonatología	17
	Laparacopista	11
	Ginecólogos	38
	Anestesiólogos	22
	Enfermeros(as)	49
	Terapeuta Respiratoria	9
	Instrumentadoras	17
	Auxiliares de Enfermería	196
	Médicos(as) Generales	18
	Materno Fetal	7
VEHÍCULO	TIPO	CANTIDAD
	No aplica	

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

SEDE	Prado Centro ubicado en el piso 4. Nota: esta sede se adhiere al plan de emergencias de la copropiedad, si por cualquier motivo hay una emergencia y requieran de recurso humano, los brigadistas disponibles se trasladaran a la SEDE.
-------------	--

5.2 CARACTERIZACIÓN GEOMORFOLÓGICA

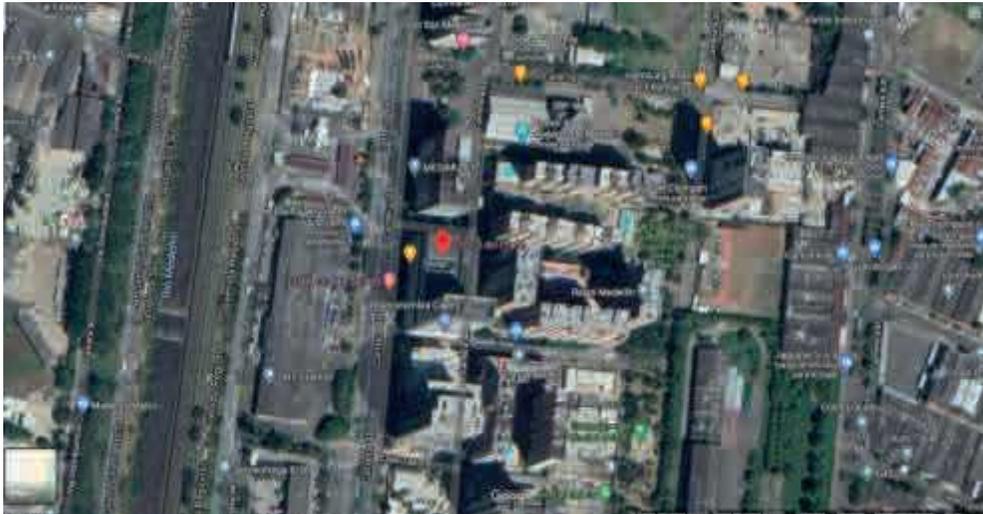
Los valores de MV (Módulo de compresibilidad volumétrica) obtenidos, corresponden a una compresibilidad media del terreno, característica de arcillas y limos medianamente compactados, suelos residuales, suelos transportados o aluvión fino, como los hallados en los suelos estudiados:

Para las estructuras que se encontraron, se realizó el cálculo de asentamiento con los valores de “MV” y E, obtenidos en los ensayos de consolidación y compresión simple. Estos asentamientos están entre: 5,25 m y 1.98 .m (Nivel de sótano se ubica en el nivel -3.80m y la estructura está concebida en columnas y vigas de concreto forzado, con cargas de cementación). Para el tipo de sedimentación recomendada (LOSA DE CIMENTACIÓN Y PILAS PREEXCAVADAS).

Los valores encontrados para los asentamientos, obtenidos de los ensayos de consolidación y el control de obras similares que hemos monitoreado, se encontró que han sido adecuadamente soportados por la estructura de cimentación de la edificación.

5.3 PLANTA FÍSICA

La planta física de la CLÍNICA DEL PRADO SAS se encuentra ubicada actualmente en el barrio: Ciudad del Rio comuna #14 de la ciudad de Medellín, está ubicada en un edificio distribuido así:



ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

Límites de la Clínica del Prado:

- Oriente:** Bodegas Automotrices
- Occidente:** Torres Del Río (Áreas Residenciales)
- Norte:** Torre Médica- Clínica Clofán – Museo de Arte Moderno Medellín (MAMM)
- Sur:** Torre en Construcción- Tigo-Bancolombia

5.4 GENERALIDADES

TORRE SALUD Y SERVICIOS	
	
DISTRIBUCIÓN	
Sótano 1	Tanques de almacenamiento de agua, subestación eléctrica, tanques de oxígeno medicinal, Planta de energía, urgencias, vacunación, rayos x, ecografía, monitoreo fetal, consulta externa.
Piso 1	Experiencia de las Personas- Piso Pélvico
Piso 2	SYNLAB-NEUMOMED- DIAGNOSTICARTE – UMAS
Piso 3	Parqueaderos

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

Piso 4	Parqueaderos
Piso 5	Parqueaderos
Piso 6	Parqueaderos
Piso 7	Parqueaderos -Tanques de agua lluvias- trampa de grasas
Piso 8	Parqueaderos- Informática- Auditorio-Facturación – Previsado, tanque de ARND
Piso 9	Unidad Neonatal- Obstetricia-Cirugía- UCIA-sala de reuniones-cafetería, consultorio y Call Center.
Piso 10	Hospitalización – UCE
Piso 11	Hospitalización- Farmacia- Mantenimiento-Alimentación- Ropería- Central de Monitoreo-Áreas administrativas- Unidades Manejadoras de Aire Acondicionado *UMAS
Terraza Piso 12	Tanques de almacenamiento de agua, cuartos de máquinas de los ascensores, extractores de la cocina, Torres de enfriamiento.
Piso 24	Ayudas Diagnósticas -Clínica del Prado SAS

Estructura:

CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES						
	MUROS	COLUMNAS	DIVISIONES	TECHOS	PISOS	VENTANAS
EDIFICIO CLÍNICA DEL PRADO (COPROPIEDAD SALUD Y SERVICIOS)	Mampostería y ladrillos.	Concreto reforzado	Mampostería y ladrillos.	N/A	N/A	Perfilería aluminio de
Exteriores	Bloque catalán	Concreto reforzado	Mampostería y ladrillos.	Drywall	Baldosa de grano	Perfilería aluminio en
Interiores	Mampostería y ladrillos.	N/A	Construcción liviana (Drywall y Superboard)	N/A	Vinilo	N/A
Interiores	Construcción liviana (Drywall y Superboard)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

6. ESCENARIOS DE AFECTACIÓN - IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS

6.1 METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

El Análisis de Riesgos del plan de emergencia, se realiza a través de una metodología cuantitativa, esta busca observar la relación entre múltiples variables, con llevando a obtener un conocimiento válido y cuantificable con el fin de seguir hacia el mejoramiento continuo de los procesos en la Institución Prestadora de Servicios de Salud, la Clínica del Prado, facilitando el conocimiento sobre el Nivel de riesgo, donde interactúan variables como la probabilidad y la vulnerabilidad (evaluando en las personas, recursos y Sistemas).

Este análisis se realizará en las instalaciones físicas de la institución y sus sedes anexas, en el periodo de tiempo necesario para identificar posibles amenazas hacia personas, recursos y sistemas o procesos, se puede observar en el **anexo 1 evaluación y análisis de riesgos**.

Los métodos de la evaluación serán Estadístico - teórico donde se incorporan diferentes aspectos tales como, la revisión de eventos de emergencia ocurridos en el pasado, la Identificación de amenazas, la Probabilidad de Ocurrencia, el Análisis de Vulnerabilidad y el Nivel de riesgo.

- **Identificación de amenazas**

Con base a lo identificado en un recorrido de observación e inspección de las instalaciones de la empresa y a la zona de ubicación geográfica de ella, se realizó el análisis de los tipos de amenazas que pueden afectar las instalaciones y sus ocupantes, teniendo en cuenta la clasificación de estas según la norma: Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y NFPA 1600. Decreto 3518 de 2006, Decreto 457 de 2020 por el cual, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 457 de marzo de 2020, mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio, en el marco de la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del coronavirus COVID-19- Viruela Símica.

- **Análisis retrospectivo**

Revisión de la información general suministrada por los funcionarios de la institución en cuanto a antecedentes de eventos ocurridos en tiempo pasado, condiciones actuales de riesgos, estudios previos, etc.

- **Probabilidad de ocurrencia**

Luego de identificar las amenazas de la institución y su entorno, se detalla: el área afectada, las posibles causas, el origen, si es interno o externo y la calificación observar cuadro 1.

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

CALIFICACIÓN DE AMENAZAS		
Nivel de Probabilidad	Descripción	Color
Posible	Evento que nunca ha sucedido en las instalaciones de la institución, pero que es factible su ocurrencia. Es un fenómeno o evento del cual no existen razones históricas o científicas para decir que no sucederá.	Verde
Probable	Evento ya ocurrido en la institución o en otras con condiciones similares. Son eventos de los cuales hay argumentos técnicos y científicos para creer que volverán a suceder en algún momento.	Amarillo
Inminente	Hay alta probabilidad de ocurrencia. Existen antecedentes de sucesos anteriores y condiciones que ocasionaron el evento que en el momento no han sido intervenidas adecuadamente, por lo tanto es muy posible que se vuelva a presentar.	Rojo

6.2 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

El análisis de la vulnerabilidad se determina el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica. Esta se evalúa desde las siguientes perspectivas:

- **Vulnerabilidad en las personas:** Las personas se definen como los empleados, visitantes y clientes de la institución, se analiza su *organización* para la prevención y control de la emergencia. La *capacitación*, el entrenamiento y la dotación completa de elementos para la seguridad y protección personal de acuerdo con la amenaza.
- **Vulnerabilidad en los recursos:** Los recursos se analizan desde dos campos, el de las *construcciones* y los *materiales o equipos*. Para cada uno de estos campos se califica la instrumentación, la protección física y los sistemas de control.
 - ✓ La instrumentación y monitoreo se entiende como las acciones de vigilancia y equipos utilizados para observar cualquier cambio en la amenaza que pueda generar una situación de riesgo.
 - ✓ La protección física como la barrera o diseño estructural que disminuye los efectos que pueda ocasionar la amenaza.
 - ✓ Los sistemas de control como el equipo instalado o normas administrativas para responder ante la presencia de una amenaza con el fin de disminuir los efectos.

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

- **Vulnerabilidad en los sistemas y procesos:** Los procesos se entienden como el desarrollo de las actividades productivas de los elementos bajo riesgo involucrado y los sistemas como el conjunto ordenado de normas y procedimientos. En este campo se analizan tres variables:
 - ✓ La primera se encuentra relacionada con las garantías de las líneas vitales para la continuidad de los servicios y los servicios alternos.
 - ✓ La segunda es el *sistema alterno* entendido como el proceso o mecanismo que permite realizar la misma función temporalmente en la fase de impacto o recuperación de una emergencia.
 - ✓ Por último, se encuentra relacionada con el procedimiento de *recuperación* o actividades previamente concebidas que permitan ante una emergencia poner nuevamente los procesos y sistemas a funcionar ya sea por sí mismos o a través del pago de seguros o de otra forma de financiación.

Las preguntas realizadas en cada ítem se califican de la siguiente forma:

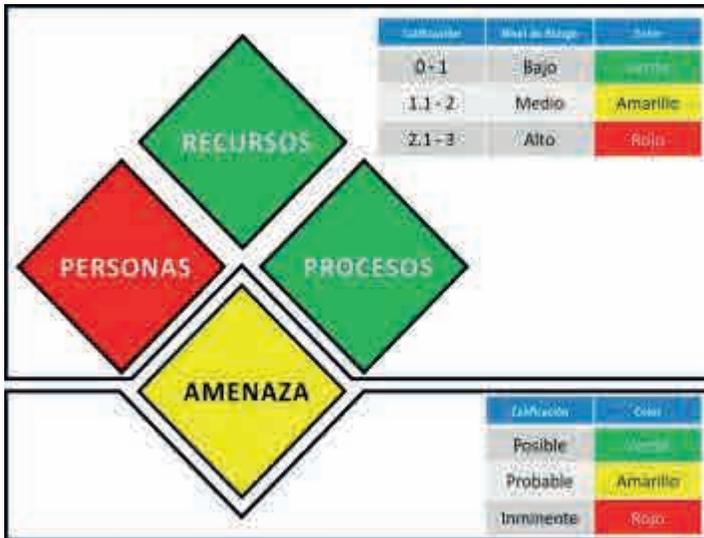
CALIFICACIÓN VULNERABILIDAD	
CALIFICACIÓN	ASPECTOS
0	Se cuenta con suficientes elementos
0.5	Se cuenta parcialmente con los elementos o están en proceso de adquisición
1	Se carece completamente o no se cuenta con recursos

6.3 NIVEL DE RIESGO

Una vez calificado cada uno de los elementos se procede a sumarlos y determinar el **grado de vulnerabilidad** tanto en las personas, recursos, sistemas y procesos de la siguiente manera:

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022



6.4 DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

EL riesgo es la posibilidad de exceder a un valor específico de consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo de exposición determinado. Se obtiene de relacionar la amenaza o probabilidad de ocurrencia de un fenómeno con una intensidad específica y la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

Esta relación es representada por un diamante de riesgo, el cual posee cuatro cuadrantes, uno de ellos representa la probabilidad de que ocurra la amenaza para la cual se va a determinar el nivel de riesgo y los otros tres representan la vulnerabilidad en los elementos bajo riesgo (Personas, Recursos, Sistemas y Procesos).



ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

6.5 INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

- **Riesgo alto: 3 o 4 rombos rojos:** Significa que del 75% al 100% de los valores que representan la vulnerabilidad y la amenaza, están en su punto máximo para que los efectos de un evento representen un cambio significativo en la comunidad, la economía, la infraestructura y el medio ambiente.
- **Riesgo medio: 1 a 2 rombos rojos o 4 amarillos:** Significa que del 50% al 74% de los valores que representan la vulnerabilidad son altos o la amenaza es alta, también es posible que 3 de todos los componentes son calificadas como medios, por lo tanto, las consecuencias y efectos sociales, económicos y del medio ambiente pueden ser de magnitud, pero se espera sean inferiores a los ocasionados por el riesgo alto.
- **Riesgo bajo: 1 a 3 rombos amarillos y los restantes verdes:** Significa que del 25% al 49% de los valores calificados en la amenaza y la vulnerabilidad representan valores intermedios, o que del 70% al 100% de la amenaza y la vulnerabilidad están controlados. En este caso se espera que los efectos sociales, económicos y del medio ambiente representen pérdidas menores.

6.6 CONSOLIDADO DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

Clínica del Prado

CONSOLIDADO FINAL DEL NIVEL DE RIESGO

AMENAZA	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	VULNERABILIDAD			DIAMANTE RIESGO	NIVEL RIESGO
		PERSONAS	RECURSOS	SIS. Y PROC.		
DEFINICIÓN						
Brote de enfermedades						MEDIO
Infesta de Animales, insectos o plagas						BAJO
Sismo o terremoto						BAJO
Inundaciones						BAJO
Vendavales						BAJO
Tormentas o Rayos						BAJO
Inundaciones						BAJO
Incendios						BAJO
Explosión						BAJO
Fallas en las estructuras						BAJO
Fallas en los sistemas y procesos						BAJO
Accidente de Transporte						BAJO
Obstáculos rutas de evacuación						BAJO
Contaminación de alimentos						BAJO

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

Accidente Laboral						BAJO
Terrorismo						BAJO
Asonada						BAJO
Actividades criminales						BAJO
Derrame						BAJO
Vertimiento						BAJO
Fugas						BAJO
Mezcla de productos químicos o sustancias peligrosas						BAJO
Acumulación de residuos sólidos y/o desechos tóxicos						BAJO
Acumulación de material particulado						BAJO

6.7 ANTECEDENTES DE EMERGENCIAS

Se cuenta con la identificación y evaluación de amenazas (ver anexo 1).

7. OBJETIVOS ESPECIFICOS CON BASE EN LOS POSIBLES ESCENARIOS DE AFECTACIÓN

- Establecer, fortalecer y socializar periódicamente los protocolos de bioseguridad y control de enfermedades, dotando al personal de los EPP necesarios para el manejo de los pacientes o ambientes que ofrecen este riesgo.
- Garantizar que todo el personal cuente con su esquema de vacunación al día.

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

- Disponer de manera apropiada los residuos o insumos que puedan ser foco de contaminación o propagación de enfermedades.
- Mantener las áreas debidamente descontaminadas y los procesos de control de plagas al día y de manera periódica.
- Mantener los diferentes grupos de apoyo interno (CHE, Brigada de emergencias y coordinadores de evacuación), capacitados y entrenados para responder a los diferentes escenarios que se puedan materializar en la clínica, tales como: sismo, incendio, evacuación, multitud de lesionados, y demás.
- Disponer de los respectivos recursos para la respuesta inicial a las emergencias que se puedan presentar.
- Buscar una articulación apropiada con los diferentes grupos de respuesta a emergencia internos y externos.
- Realizar las inspecciones periódicas de las instalaciones, sistemas y recursos de la clínica, además de sus respectivos mantenimientos (correctivos y/o preventivos) con el fin de garantizar su funcionamiento y/o existencia al momento de ser requerido en una emergencia.
- Continuar con los controles de salida e ingreso de personal de la clínica, además de la contratación con la empresa de seguridad y los respectivos mantenimientos a los recursos de seguridad física. Mantener una articulación con el personal de vigilancia y los protocolos de respuesta a emergencia.
- Socializar periódicamente y poner a prueba el plan hospitalario de emergencias con simulaciones, simulacros o prácticas que permitan evaluar el nivel de respuesta y las acciones de mejora resultantes.
- Mantener en adecuado estado y despejadas las rutas de evacuación, salidas de emergencia, posibles áreas de expansión para multitud de lesionados, puntos de encuentro y las áreas donde están ubicados los recursos para emergencias.
- Educar a los colaboradores, contratistas y visitantes en los procedimientos de prevención y respuesta a emergencias que tiene desarrollados la Clínica del Prado con relación a sus respectivos análisis de vulnerabilidad e identificación de peligros y valoración de riesgos.
- Reducir la vulnerabilidad hospitalaria frente a las situaciones de emergencia o desastre que se presenten al interior o en su área de influencia y que se encuentren priorizadas en el análisis de amenazas y vulnerabilidad de acuerdo con su probabilidad de ocurrencia como pueden ser: Sismos, Inundaciones, Incendios, explosiones a nivel interno y a nivel municipal eventos que puede generar multitud de víctimas como deslizamientos, inundaciones, vendavales, sismos, accidentes de tránsito, incendios y explosiones.

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

- Atender adecuadamente las víctimas de los desastres y emergencias que se presenten en el municipio de Medellín (y sus alrededores), mientras se continúa la atención de los pacientes hospitalizados que no puedan ser dados de alta durante la emergencia.
- Elaborar e implementar los planes de contingencia que sean necesarios de acuerdo a las amenazas priorizadas o eventualidades que se presenten en el municipio o en el área de influencia.
- Identificar las actividades críticas, los recursos y procedimientos necesarios para llevar a cabo las acciones necesarias durante las interrupciones prolongadas del servicio.

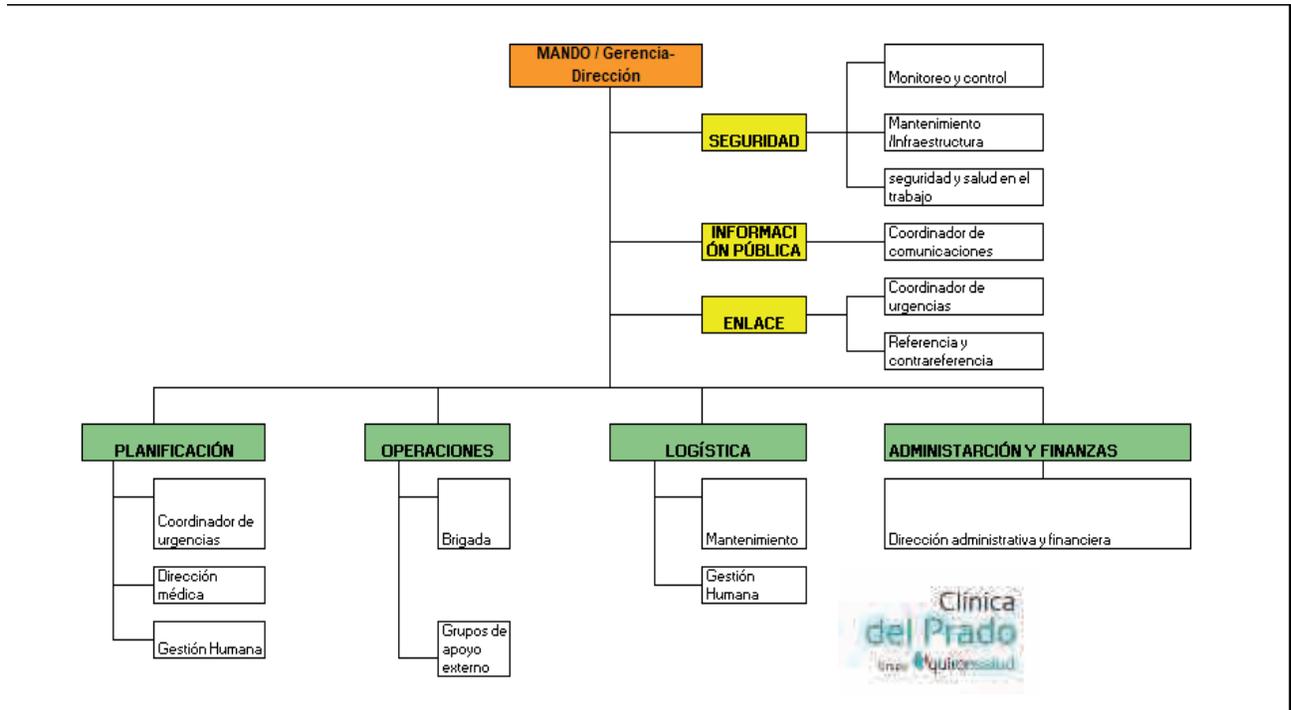
8. COMITÉ HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS

El CHE es la instancia responsable de planear, dirigir, asesorar y coordinar las actividades hospitalarias relacionadas con los preparativos para desastres que se hayan formulado en la institución, promoviendo la participación de todos los funcionarios y personal de servicio, en las diferentes actividades de Preparación y Respuesta que el hospital deba efectuar en función de posibles eventos adversos.

De acuerdo a lo establecido dentro de la Guía Hospitalaria para la Gestión del Riesgo de Desastres, el decreto 1072 de 2015 y el decreto 2157 de 2017, la responsabilidad directa del buen funcionamiento del CHE recae sobre el gerente del hospital.

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022



8.1. CONFORMACIÓN

- DIRECCIÓN O REPRESENTANTE DE LA GERENCIA Y SU DELEGADO (COORDINADOR COMITÉ DE EMERGENCIAS).
- COORDINADOR DE URGENCIAS Y SU DELEGADO.
- COORDINADOR DE EVACUACIÓN REFERENCIA, CONTRA REFERENCIA Y SU DELEGADO.
- COORDINADOR DE COMUNICACIONES Y SU DELEGADO.
- COORDINADOR LOGÍSTICA Y SU DELEGADO.
- COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y SU DELEGADO.
- COORDINADOR SEDE PRADO Y SU DELEGADO.

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

- ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SU DELEGADO
- LIDER DE BRIGADA DE EMERGENCIAS Y SU DELEGADO

8.2 ROLES Y FUNCIONES DEL COMITÉ HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS EN CASO DE MULTITUD DE LESIONADOS

TARJETAS DE FUNCIONES DEL COMITÉ HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS DE LA CLÍNICA DEL PRADO. **(Ver anexo 2 Tarjetas de funciones del COMITÉ HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS)**

8.3 ROLES Y FUNCIONES GENERALES DEL COMITÉ HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS

PUESTO DE MANDO:

Es el lugar de acción del Comité Hospitalario de Emergencia para realizar una respuesta inicial de administración control, usando el equipo técnico y humano disponible frente a cualquier evento que se presente. El CHE es responsable de dirigir la respuesta a la emergencia en curso. Se debe permanecer en la escena todo el tiempo, hasta que se haya controlado la emergencia.

- **DIRECCIÓN O REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN Y SU DELEGADO** (COORDINADOR COMITÉ DE EMERGENCIAS).

ROL:

- Interlocutor entre el Comité de Emergencias y el resto de los integrantes del Comité.
- Responsable por el manejo global y administración de la emergencia, formulación de estrategias y manejo de problemas relacionados con la emergencia.
- El coordinador de emergencias debe apoyarse en otros funcionarios según sea necesario, para el desempeño de funciones que le son propias.

FUNCIONES:

- Mantener permanente comunicación con los diferentes grupos que atienden la emergencia.
- Impartir las instrucciones correspondientes a cada grupo.
- Autorizar el ingreso de grupos de apoyo externo siempre que sea necesario, dando aviso a la brigada de emergencias para el direccionamiento del grupo externo.

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

- Designar un responsable para el manejo de la información y las relaciones públicas. Activar el Plan Hospitalario para Emergencias, activando la cadena de llamadas que se haya acordado previamente.
- Informar a la red de salud local, sobre la emergencia ocurrida, estableciendo un canal de comunicación para proporcionar información o solicitar apoyo adicional.
- Convocar al Comité Hospitalario de Emergencias (CHE) para tomar las decisiones correspondientes. Superada la emergencia, el Comité Hospitalario de Emergencias establece las necesidades prioritarias en la rehabilitación de las diferentes áreas internas que hayan sido utilizadas para expansión de los servicios.
- Gestionar la reposición de insumos e implementos para garantizar las condiciones de funcionalidad del hospital en situaciones posteriores.
- Si el evento afectó sistemas, instalaciones o la funcionalidad de áreas, debe gestionar las reparaciones o reposiciones necesarias para garantizar su recuperación.

COORDINADOR DE URGENCIAS Y SU DELEGADO

ROL:

- Responde, con el apoyo del Comité Hospitalario de Emergencias, por el despliegue del Procedimiento Operativo Normalizado (PON) para la atención de multitud de lesionados en eventos internos y externos en coordinación con los diferentes servicios asistenciales y de apoyo.
- Monitorización permanente del status de sobresaturación del servicio acorde a la escala NEDOCS (para medir congestión en urgencias). Con el fin de activar los diferentes niveles de alerta, el plan de contingencias para mitigar el riesgo en urgencias y preparación permanente de acciones en el servicio, otras áreas administrativas y asistenciales de la institución.

FUNCIONES:

- Planear el personal clave para la atención inicial cuando se activa la cadena de llamada y definir el personal que debe estar, de acuerdo a la magnitud de la emergencia.
- Dar la orden de inicio de la evacuación del servicio de urgencias según condición clínica de los usuarios: Críticos y SAI para UCI-UCE, Trauma Leve y en Proceso definido.
- Asegurar egreso seguro, Hospitalizados estables, pero atención no terminada procurar traslado oportuno a Hospitalización.

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

- Activar el plan de contingencia para la atención de lesionados según la magnitud de la emergencia, activación de las de las áreas de expansión, triage que se utilizaran para la extensión intrahospitalaria en función de la atención de multitud de lesionados.
- Organizar los equipos de trabajo en el área de choque y Triage.
- Informar respecto a la evolución de la situación al Comité Hospitalario de Emergencias de la **CLÍNICA DEL PRADO SAS** Sede Ciudad del Río.
- Coordinar todos los pasos según organización funcional de la emergencia en caso de incendio estructural declarado, sismo de grandes magnitudes, emergencia química e inundación.
- Mantener contacto permanente con el jefe de sala de operaciones y jefes de servicios.
- Definición de responsabilidades y funciones del personal de la institución para la atención de la emergencia.
- Identificar en la **CLÍNICA DEL PRADO SAS** el puesto de mando (PM) responsable de Información actualizada a las víctimas, familiares y medios de comunicación.
- Alertar al coordinador de brigadistas.

COORDINADOR DE EVACUACIÓN REFERENCIA, CONTRA REFERENCIA Y SU DELEGADO.

ROL:

- Facilita el enlace y coordinación de la Clínica con los entes reguladores de urgencias y emergencias, instituciones de salud y demás entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres nivel local y nacional.

FUNCIONES:

- Gestionar la referencia y contra referencia de pacientes y/o elementos de ayuda diagnóstica, de acuerdo a las necesidades de la emergencia, para dar continuidad a la prestación del servicio durante un evento.
- Coordinar la actuación de los líderes de evacuación de cada una de las áreas.
- Verificar que los líderes de evacuación realicen el conteo de su personal en el punto de encuentro o zona de seguridad y reportar cualquier novedad al coordinador del Comité de Emergencias.
- En caso de que un punto de encuentro no pueda ser utilizado, evaluar con el coordinador del Comité de Emergencias, e indicar un nuevo lugar seguro para el desplazamiento del personal.

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

COORDINADOR DE COMUNICACIONES Y SU DELEGADO.

ROL:

- Es el canal de relacionamiento de la Institución con los medios de comunicación y otros actores, en los eventos de emergencias y desastres.
- Toda comunicación que llegue al hospital, relacionada con el desastre, debe ser referida al operador de radio o telefonista.

FUNCIONES:

- Acordar con El Comité que tipo de información y la forma como se debe divulgar la información en caso de emergencia, por ejemplo, definir sitios exactos donde se realizarán ruedas de prensa para informar a los medios en caso de una emergencia o incidente que involucre la imagen o responsabilidad de la Entidad.
- Tener claro los criterios, técnicas y procedimientos de comunicación efectiva en caso de emergencia de acuerdo con las políticas de la **CLÍNICA DEL PRADO SAS** sede Ciudad del Río.
- Coordinar con el Representante de la Dirección las actividades de relaciones públicas posteriores al siniestro que faciliten la recuperación de la imagen de la Institución, especialmente si la situación ha implicado efectos adversos a terceros o a la comunidad.
- Llevar un archivo de toda la información referente al siniestro publicada en los diferentes medios de comunicación.
- Establecer comunicación con los diferentes grupos de apoyo externo que puedan prestar apoyo de acuerdo con la emergencia.
- Elaborar boletines de prensa con información acerca de pacientes hospitalizados, remitidos o ambulatorios atendidos por el hospital.
- Participar en labores de recuperación física, mental, social y ocupacional de la población afectada.
- Crear un área de información y prensa para el público y medios solicitantes de información.
- Constatar la presencia del personal del área de gestión de la información.
- Llevar un registro estadístico de los pacientes atendidos y remitidos en formatos correspondientes, así como el de los pacientes ambulatorios.
- Asignar y redistribuir personal del área de gestión de la información según prioridad.

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

- Mantener comunicaron permanente con el Comité Hospitalario de Emergencias

COORDINADOR LOGÍSTICA Y SU DELEGADO

ROL:

- Determinar las necesidades de recursos y coordinar el suministro oportuno para afrontar la emergencia.
- Coordina la gestión de recursos en eventos de emergencias y desastres

FUNCIONES:

- Asegurar el apoyo logístico en el proceso de atención de la emergencia
- Verificar y asegurar el funcionamiento de los diferentes servicios de apoyo: Alimentación, Lavandería, Aseo y Sostenimiento e Ingeniería
- Mantener comunicación permanente con el Comité Hospitalario de Emergencias.
- Garantizar los alimentos de los integrantes del comité Hospitalario de emergencias, Brigada de Emergencias y en caso de que se requiera para el grupo de apoyo y organismos de socorro.
- Asegurar la ropa prioritaria para la atención de la emergencia

COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y SU DELEGADO.

ROL:

- Es el encargado de la evaluación, seguimiento de la infraestructura y servicios básicos.

FUNCIONES:

- Asegurar el funcionamiento del servicio básico, en caso de requerirse coordinará con otras instituciones, será el responsable de establecerla.
- Evaluar el estado de las áreas que hayan sido clasificadas como vulnerables en la evaluación previa a la emergencia.
- Verificar el libre acceso al hospital, así como internamente la libre circulación del personal y de los pacientes durante la atención de una emergencia externa como en el caso de una evacuación.

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

- Revisar la disponibilidad de extintores y otros elementos que sean necesarios para atender una emergencia interna.
- Determinar el período de autonomía del hospital (duración de las reservas de agua, combustible, para plantas eléctricas, calderas, etc.).
- Informar permanentemente al Comité Hospitalario de Emergencia sobre las estructuras afectadas y la necesidad de evacuaciones parciales o totales, de igual forma solicitar los elementos y equipos necesarios para asegurar el buen funcionamiento del hospital.

COORDINADOR SEDE PRADO Y SU DELEGADO

ROL:

- Sirve de enlace en comunicación continua en el puesto de mando y el Representante de la Dirección teniendo disponibilidad en la sede Prado

FUNCIONES:

- Si la emergencia ocurre en la sede Prado, la Coordinadora de la sede, activará inmediatamente al Representante de la dirección y su delegada para la administración y el control inicial de la emergencia.
- Activar los Procedimientos Operativos Normalizados que se requerían dependiendo de la emergencia.
- Coordinará los recursos necesarios para la mitigación de la emergencia.

ANALISTA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y SU DELEGADO

ROL:

- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores durante la emergencia.

FUNCIONES:

- Tener a mano los formatos para el reporte del incidente y/o accidente.
- Mantener informada a la ARL de la emergencia presentada.
- Servir de apoyo a los diferentes Coordinadores del Comité Hospitalario de emergencia.

LÍDER DE BRIGADA

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

Actuará en el punto de la emergencia, en el que valorará y clasificará dicha emergencia y asumirá la dirección y coordinación de los equipos de intervención, informando al PMU sobre el desarrollo o evolución de la misma.

Funciones del líder de brigada

- ✓ Ocasionalmente, puede sustituir al líder de Emergencia, por lo que deberá aproximarse en lo posible al perfil marcado para éste.
- ✓ Deberá conocer todos los equipos e instalaciones, su capacidad, función y manejo.
- ✓ Deberá recibir capacitación en conjunto con la brigada de emergencias para la atención de de las diferentes emergencias que se presenten.
- ✓ Deberá Presentarse a la institución cuando sea llamado por una amenaza inminente ya sea externa o interna.

Instrucciones para Líder y Sublíder de la Brigada de Emergencias

Acciones antes de la emergencia

- ✓ Conocer ampliamente este plan de emergencias y hacerlo conocer a todos los brigadistas, en especial las instrucciones para casos especiales de emergencia y aquel correspondiente para los integrantes de la Brigada y los procedimientos operativos normalizados que existan establecidos en la institución.
- ✓ Programar y supervisar las verificaciones periódicas de la dotación de los recursos de emergencias, la ubicación y funcionamiento de los sistemas de protección (Extintores, Botiquines, Camillas etc.).
- ✓ Desarrollar actividades preventivas que sean asignadas a la Brigada involucrando a todos los brigadistas, coordinar con el Comité Hospitalario de Emergencias (CHE) el seguimiento a deficiencias encontradas.
- ✓ Programar y supervisar el entrenamiento y dotación adecuada para la Brigada de emergencias.
- ✓ Revisar y asegurarse de que se mantengan disponibles y en buenas condiciones los equipos y recursos para emergencias, extintores, mangueras, equipos de protección, cuerdas y equipos de rescate, controles de electricidad, gas, agua, botiquines, camillas, señalización, etc. En lo posible involucrar a los brigadistas en la verificación periódica de todos los recursos y elementos de protección.
- ✓ Trabajar con el Comité Hospitalario de Emergencias (CHE) en la programación y ejecución de actividades de formación, capacitación, entrenamiento y dotación de la Brigada de Emergencia, llevando registros escritos de la asistencia.
- ✓ Como líder de la Brigada de emergencias, mantener un alto grado de motivación e integración con los compañeros, que será fundamental en una emergencia.

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

Acciones durante la emergencia

- ✓ Tener a mano y revisar las instrucciones para casos especiales de emergencia que se puedan presentar en la institución y actuar conforme se recomienda en el mismo.
- ✓ Al enterarse por cualquier medio de la ocurrencia de una emergencia, desplazarse a la bodega donde se guardan los equipos de la Brigada. Si aún no se tiene información detallada sobre la emergencia, enterarse personalmente del lugar y características de la situación de emergencia para establecer las acciones a seguir y asignar funciones y recursos, así como las dotaciones para los brigadistas; luego desplazarse con la brigada al sitio afectado según el grado de respuesta que amerite la situación.
- ✓ Si es necesario encargar a alguien, para que avise a los brigadistas que no se hayan enterado de la situación, dando instrucciones precisas sobre lo que deben hacer los integrantes convocados.
- ✓ Asigne, según el caso, responsables para el reconocimiento de la emergencia, entrega de dotación, primeros auxilios, búsqueda y rescate, control de incendios, manejo de fugas de sustancias peligrosas, control de tráfico, comunicaciones, orientación de los bomberos, apoyo disponible, acordonamiento de zonas calientes y tibias.
- ✓ En el sitio afectado se deben iniciar de inmediato las acciones de respuesta tales como retiro de personas de la zona, uso de extintores, aislamiento del evento, atención de afectados, etc. Si no se ha controlado la situación o se tiene duda de la gravedad o el peligro que encierra la emergencia (humo, explosión, atrapamiento, etc.) se debe ordenar la evacuación del área (si no se ha hecho ya) y avisar al COMITÉ HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS para que se ordene la evacuación preventiva total (esto es atribución sólo de estas personas).
- ✓ Coordinar funciones críticas como búsqueda y rescate, atención y remisión de lesionados, control del siniestro, control de agravantes, salvamento de bienes, acordonamiento del lugar, etc. con EL COMITÉ DE EMERGENCIAS y otros grupos de apoyo como MANTENIMIENTO, VIGILANCIA, COORDINADORES DE EVACUACIÓN, etc.
- ✓ Reunir (preferiblemente cerca de la bodega de equipos de la Brigada) a los brigadistas que vayan quedando sin funciones para que estén disponibles para otras actividades. Asegurarse de dejar en un sitio seguro los elementos ya utilizados o que no se necesiten.

Acciones después de la emergencia

- ✓ Trabajar en coordinación con el COMITÉ DE EMERGENCIAS en la consolidación del Control, verificación de daños, elaboración de informes para las directivas y a las aseguradoras, etc.
- ✓ Coordinar el reacondicionamiento y reposición de la dotación de los recursos lo más pronto posible.

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

- ✓ Tan pronto sea posible reunirse con la Brigada y evaluar la actuación, levantar el informe del evento y sus efectos y las conclusiones sobre la actuación de la Brigada y procurar implementar las recomendaciones y mejoras que se deriven de la evaluación del hecho.

GRUPOS DE APOYO

Son todos los grupos de apoyo internos de la institución y externos a la misma (bomberos, fuerzas armadas, organismos de socorro y rescate, cuerpos de apoyo médico, compañías aseguradoras y prestadora de servicios básicos, ARL, entre otros), que puedan prestar a la institución su colaboración específica en caso de la ocurrencia de una emergencia. Se incluyen organismos oficiales y privados de socorro y rescate, así como institución vecinas y organizaciones de ayuda mutua que puedan existir en las áreas aledañas a las instalaciones en emergencia. En el componente operativo se presenta instrucciones para el llamado y coordinación de las operaciones con esos grupos externos de apoyo.

GRUPOS DE APOYO INTERNO

Están conformados por quienes desarrollan actividades de servicio en las instalaciones de la institución, Ellos son:

- ✓ **Grupo de mantenimiento:** Encargado de realizar acciones de despeje y movilizar materiales.
- ✓ **Grupo de seguridad:** Encargado de facilitar la evacuación y realizar control de accesos
- ✓ **Grupo de transporte:** Encargado de suministrar los recursos logísticos necesarios para el transporte de víctimas en camilla, ambulancia y otros vehículos, así como de los abastecimientos.
- ✓ **Grupo de compras:** Encargado de recibir, almacenar y suministrar oportunamente los recursos necesarios para las operaciones de salvamento y rescate.
- ✓ **Grupo de comunicaciones:** Tiene como misión planear las comunicaciones externas y coordinar la relación con los medios de comunicación, bajo las instrucciones de la Dirección General

Su rol es el de apoyo mediante acciones de despeje, movilización de materiales (mantenimiento), para facilitar la evacuación, en control y supervisión de accesos (seguridad) y para la obtención de medios apropiados de transporte de víctimas o de recursos logísticos.

El grupo de compras contribuye a canalizar el manejo de los abastecimientos para operaciones de salvamento, rescate, atención de lesionados y probable recepción y almacenamiento de donativos. Esta última actividad debe acordarse previamente con el respectivo organismo legal competente del sistema de manejo, prevención y atención de desastres.

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

Las comunicaciones son el pilar fundamental para el manejo de toda emergencia; es necesario disponer de personal entrenado que asegure la instalación y operación de los equipos de radiocomunicación, contando con los recursos existentes en todas las instituciones, con el fin de facilitar la coordinación de las actividades de los tres eslabones de la cadena de socorro.

Instrucciones para Vigilantes

Acciones antes de la emergencia

Estas instrucciones deben ser conocidas por todos los vigilantes que presten sus servicios en las instalaciones. Las instrucciones básicas en caso de emergencia son las siguientes:

- ✓ Cumplir con los procedimientos y consignas de vigilancia impartidos; esa es la principal forma de evitar y detectar a tiempo emergencia.
- ✓ Procurar siempre que las entradas y salidas de personas y vehículos permanezcan despejadas, permitir parqueo temporal en zonas restringidas.

Acciones durante la emergencia

- ✓ Si detecta o recibe un aviso de emergencia, avise a la central de monitoreo.
- ✓ Esté atento a las instrucciones que reciba del COMITÉ HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS.
- ✓ Controle la movilización de personas y vehículos para que los ocupantes salgan y los grupos de socorro entren sin que haya saqueos o personas ajenas infiltradas.
- ✓ Los vigilantes de porterías permanecerán en su puesto excepto si sus vidas peligran, despejarán las salidas permitiendo solo el ingreso de los grupos de emergencia. Si deben retirarse procuren que sea a un lugar desde donde puedan controlar la portería. Otros vigilantes, si deben salir se ubicarán fuera para controlar salida de paquetes voluminosos y el tráfico en la calle si es necesario.
- ✓ La revisión de paquetes se hará 5 a 10 metros después de la puerta para evitar congestión, retengan paquetes, pero no personas.
- ✓ Si detecta una fuga de productos o sustancias peligrosas, avisara de inmediato a la central de monitoreo.
- ✓ Si hay una evacuación verificarán la salida de acuerdo con el control de estos que se lleva habitualmente.
- ✓ El retiro de vehículos será autorizado por el COMITÉ DE EMERGENCIAS encargado en ese momento y realizado por personas conocidas o sus dueños.

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

- ✓ No permita el retiro de elementos, equipos, etc. dentro de ningún vehículo sin autorización.
- ✓ Impida el ingreso de nuevos vehículos excepto los de los grupos de emergencia.
- ✓ Todo vehículo que este obstruyendo las vías o contenga materiales peligrosos deberá reubicarse.

Acciones después de la emergencia

- ✓ Cuando se autorice ingresar, permítalo a los empleados, los visitantes lo harán cuando lo autorice el Comité de Emergencia quien tiene esa atribución.
- ✓ No permita la salida de objetos sin autorización.
- ✓ Cuando se han producido daños por cualquier evento en un área en particular, y esa área se considera temporalmente "no operativa", un miembro del grupo de vigilancia deberá encargarse del control de acceso a ella, permitiendo solo el de las personas autorizadas.

Acciones en caso de emergencia en horas no hábiles (horas nocturnas o de fines de semana en donde no se encuentra el personal administrativo del comité hospitalario de emergencias)

- ✓ Busque confirmar la veracidad de la emergencia mediante el desplazamiento de un vigilante al sitio afectado, en todo caso asegúrese que la entrada no quede sola o quede cerrada
- ✓ Si no se encuentra nadie de la de la institución avise a los teléfonos externos incluyendo a la empresa de vigilancia.
- ✓ Cuando sospeche de fuego nunca actué solo. Informe y si puede acompañese por lo menos de otra persona para la inspección, revise el área, no abra puertas si al palparlas están calientes. Si el fuego es pequeño use el extintor cercano, si no puede controlarlo, cierre las puertas sin seguro y espere a la Brigada o los cuerpos externos de socorro (bomberos, policía, etc.), busque en áreas aledañas otros posibles focos, nunca permita que el fuego se interponga entre usted y la salida hacia un lugar despejado y seguro.
- ✓ Recuerde que en horas no hábiles habrá personas que deben ser avisadas si hay necesidad de evacuar.

Grupo de apoyo externo

Es función del **Comité Hospitalario de Emergencia** la coordinación con los grupos de operación externa, en caso de una respuesta total, o en caso de aviso a los mismos.

El contacto con las entidades externas se realiza a través de la línea telefónica 123 o con los números directos de cada una de las instituciones que deben permanecer actualizados en la cadena de llamadas.

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

Compuestos por instituciones que puedan operar en caso de siniestro en la institución, y que en el momento de apoyar en el escenario conforman con el Líder de Emergencias el Puesto de Mando Unificado (PMU).

Debe tenerse el listado de todos los grupos de apoyo externo a los que puede ser necesario recurrir, el cual debe incluir dirección, teléfono, persona contacto, medios de contactar (teléfono, correo electrónico, celular) y debe mantenerse actualizado por parte del Líder de Emergencias.

8.4 CÁDENA DE LLAMADAS CHE

LISTADO DE TELÉFONOS COMITÉ HOSPITALARIO DE EMERGENCIA

Monitoreo y Control	Llamar a: Mario Gómez (Jefe de Mantenimiento) Celular: 300 787 5494 Cindy Juliette Hernández Restrepo (Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo) Celular: 310 457 2279
Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo/Ambiental	Llamar a: Ana Karina Hernández (Jefe de Gestión Humana) Celular: 300 603 7603 Mario Gómez (Jefe de Mantenimiento) Celular: 300 787 5494 Dr. Juan Esteban Barrera Villalba (Coordinador Urgencias) Celular: 3014351157
Coordinador de Mantenimiento	Dra. Paula Tatiana López (Directora Administrativa y Financiera) Celular: 314 663 3384 Dr. David Mejía Zapata (Gerente) Celular: 310 842 1942
Jefe de Gestión Humana	Llamar a: Dr. David Mejía Zapata (Gerente) Celular: 310 842 1942 Dra. Paula Tatiana López (Directora Administrativa y Financiera) Celular: 314 663 3384
Coordinadora Urgencias	Llamar a: Dra. Isabel Cristina Lizcano (Directora Médica) Celular: 321 614 5215 Mario Gómez (Jefe de Mantenimiento) Celular: 300 787 5494
Directora Administrativa y Financiera	Llamar a: Dr. David Mejía Zapata (Gerente) Celular: 310 842 1942 Mario Gómez (Jefe de Mantenimiento) Celular: 300 787 5494
Directora Médica	Llamar a: Dr. David Mejía Zapata (Gerente) Celular: 310 842 1942 Dr. Juan Esteban Barrera Villalba (Coordinador Urgencias) Celular: 3014351157

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

Gerente	Llamar a: Carolina Rangel (Jefe de Comunicaciones) Celular: 3012401975 Dra. Isabel Cristina Lizcano (Directora Médica) Celular: 321 614 5215
---------	--

9. BRIGADA DE EMERGENCIA

Es el grupo de respuesta inmediata con el que cuenta la institución para actuar en el momento que se presenta un evento adverso ya sea interno o externo.

La brigada de emergencias de la **CLÍNICA DEL PRADO SAS** es una brigada integral, donde cada una de las unidades tiene el conocimiento y la capacidad de actuar frente a cada una de las situaciones de emergencias que se presenten en la institución.

La brigada de emergencias tiene un cronograma de capacitaciones y entrenamientos anual, estas capacitaciones se realizan una vez al mes con una duración de cuatro horas.

La brigada está conformada por colaboradores y contratistas, entrenados y equipados para el desarrollo de actividades específicas de control en caso de siniestros. La Brigada queda subordinada a las entidades externas cuando entran a operar en el escenario de la emergencia coordinadas por el PMU. Debe tenerse en cuenta que la participación de personal de terceros como integrantes de la Brigada debe acordarse previamente con sus empleadores. La autorización debe ser dada por escrito y deberá mantenerse como parte de la documentación de la Brigada de emergencia.

Objetivos de la brigada

- ✓ Prevenir, atender y controlar las emergencias que puedan presentarse en la institución.
- ✓ Minimizar lesiones o muertes, daños y pérdidas que pueda ocasionar la ocurrencia de un evento de emergencia en la institución.
- ✓ Desarrollar trabajos de prevención y capacitación en las diferentes dependencias, con miras a crear conciencia y responsabilidad en las actuaciones.

Perfil del brigadista

Para la selección de los brigadistas la primera característica deseable es que sean VOLUNTARIOS y que, además, cumplan los siguientes requisitos:

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

✓ **Físicos**

- ✓ Buena condición física y de salud, con especial atención a la vista y al oído.
- ✓ Integridad de las cuatro extremidades.
- ✓ Agilidad y destreza.

✓ **Psíquicos**

- ✓ Formación cultural básica (leer y escribir).
- ✓ Sentido común.
- ✓ Capacidad de subordinación a un orden jerárquico, disciplinado y respetuoso.
- ✓ Interés por el rol.
- ✓ Interés por temas relacionados con la seguridad.
- ✓ Capacidad para actuar bajo presión.

✓ **Laborales**

- ✓ Sentido de pertenencia.
- ✓ Conocimiento de la Sede.
- ✓ Apoyo de su superior inmediato para participar en la Brigada.
- ✓ No ocupar puestos de trabajo cuyo funcionamiento deba mantenerse durante la atención de una emergencia.
- ✓ Compromiso y buena disponibilidad para las labores que le sean asignadas.

Deberá existir un líder, seleccionado de acuerdo con alguno(s) de los criterios siguientes:

- ✓ Gran capacidad para el cargo.
- ✓ Nivel superior de formación en seguridad.
- ✓ Antigüedad.

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

- ✓ Capacidad de convocatoria y condiciones de liderazgo para el mando.

Instrucciones para Brigadistas

Acciones antes de la emergencia

- ✓ Asista y participe a todas las jornadas de capacitaciones, prácticas y entrenamientos programados.
- ✓ Asegúrese que los equipos y elementos de dotación como brigadista y de protección para emergencias estén disponibles, en buenas condiciones de mantenimiento y siempre listos para utilizarse.
- ✓ Conozca la señal de llamado a la Brigada y el lugar de reunión el cuarto de equipos y la dotación de la Brigada.
- ✓ Mantenga permanente integración con sus compañeros de Brigada estimulando el trabajo en equipo y la vocación voluntaria.
- ✓ No pretenda aplicar sus conocimientos de primeros auxilios en situaciones diferentes a emergencias, absténgase de formular medicamentos por más que se lo soliciten, remita esas personas a la E.P.S. a que esté afiliado.

Acciones durante la emergencia

- ✓ Asegúrese de dar aviso al Líder de Brigada o al Líder de Emergencias, indicando la clase de situación que genera emergencia, su ubicación precisa, la magnitud del evento y los posibles afectados.
- ✓ Nunca actúe solo, informe a su supervisor y hágase acompañar de otros compañeros de la Brigada para realizar cualquier tipo de acción en una emergencia.
- ✓ Ante peligro inminente o duda sobre el control de la situación (humo incontrolado, riesgo de explosión, atrapamiento, etc.), verifique la ruta de evacuación y active la evacuación local (aviso verbal), apóyese en los coordinadores de evacuación que estén asignados al área afectada.
- ✓ Inicie la respuesta local con las personas disponibles; si el LÍDER DE LA BRIGADA llega, siga sus instrucciones y no obstaculice su acción.
- ✓ Al enterarse del llamado de emergencia, y usted está en un área diferente a la suya, si no hay instrucción diferente vaya al sitio establecido (Bodega de la brigada), allí el Líder de la Brigada informará la situación, asignará funciones, dotación y ordenará el traslado al sitio afectado para apoyar a los BRIGADISTAS del área que lideran la respuesta local.

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

- ✓ Trabaje en equipo dirigido por el líder de la brigada en las prioridades establecidas y aplicando los procedimientos operativos normalizados definidos y practicados de antemano. La acción coordinada del grupo es fundamental para lograr el éxito.
- ✓ Trabaje con compromiso y mística, evite riesgos y actos innecesarios que expongan su integridad más allá de lo prudente. Un brigadista no puede convertirse en otro afectado.
- ✓ Avise al LÍDER DE LA BRIGADA situaciones anormales observadas. No de declaraciones a medios de comunicación y ni difunda rumores.
- ✓ Los Brigadistas asignados trabajarán bajo la coordinación del grupo de atención médica de emergencia. Su actividad estará limitada a los primeros auxilios y al apoyo en movilización de lesionados y actividades auxiliares.
- ✓ Apoye al grupo médico y a los organismos de socorro cuando ellos lo soliciten aplicando sus conocimientos de primeros auxilios.
- ✓ Cuando la emergencia sea de tal naturaleza que haya personas atrapadas, o gran cantidad de lesionados debe participar en la activación y funcionamiento del Centro de Atención y Clasificación de Heridos (C.A.C.H.) que se localizará cerca del área afectada, en un lugar preestablecido con anterioridad.
- ✓ En lo posible todos los afectados deben ser atendidos, utilizando como base el procedimiento operativo normalizado para atención de afectados que hace parte de este Plan de Emergencias.

Acciones después de la emergencia

- ✓ Participe en la consolidación del control, revisión de instalaciones, ventilación de áreas, clausura de ventanas rotas, huecos en techos o paredes, señalización provisional, etc.
- ✓ Participe en el restablecimiento de protecciones y recursos de áreas afectadas (recarga de extintores, equipos de aire, reposición de los Botiquines y elementos a su cargo etc.).
- ✓ Asegúrese que los elementos y equipos queden listos para utilizarse en cualquier momento.

9.1. FUNCIONES GENERALES DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS

- La brigada debe permanecer alerta en todo momento de su jornada, ya que son el apoyo y primera respuesta del comité hospitalario para respuesta.
- Aplicar lo establecido en el PHE para el control de las emergencias de carácter interno y externo.
- Tener conocimiento de los recursos con los cuales cuenta el hospital para hacer frente a una emergencia.
- Estar preparada en las técnicas y destrezas en las que ha sido entrenada.

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

- Evaluar de manera rápida la necesidad de apoyo externo mediante la ayuda mutua de brigadas de emergencias vecinas o a través de ayuda superior de cuerpos de socorro especializados, esto se hace con la autorización del coordinador de emergencias, quien informará al CHE.
- La brigada debe apoyar el hospital en su organización interna cuando se dé la activación de eventos externos de emergencia o desastres que generen la implantación de procedimientos como Triage o atención de lesionados a gran escala.

9.2. LISTADO DE BRIGADISTAS

Ver Anexo de Acta de Conformación

10. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA

10.1 Recurso Humano:

DESCRIPCION	TOTAL
Médicos generales	14 Médicos
Médicos Especialistas	72 Médicos Especialistas
Enfermeros (as)	42 Enfermeros.
Auxiliares de Enfermería	182 Auxiliares de Enfermería.
Administrativos	148 Administrativos.
Mantenimiento	6 Mantenimiento.
Servicios Generales	44 Servicios Generales
Vigilancia	14 Vigilancia.
Ropería	7 en Ropería.
Auxiliares de Apoyo y cuidado (camilleros)	5 Auxiliares de apoyo y cuidado.
Alimentación	22 en el área de alimentación
Imágenes diagnósticas	5 en el área de ayudas diagnósticas.
Regentes de farmacia	6 Regentes de farmacia.
Auxiliares de farmacia	12 Auxiliares de farmacia.

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

10.2 Horarios de trabajo

Personal Administrativo	Lunes a Viernes 6:00 a.m. A 4:00 p.m. 7:00 a.m. A 5:00 p.m.
Personal Asistencial	Laboran por turnos distribuidos de lunes a domingo las 24 horas, con una jornada máxima laboral de 48 horas semanales, respetando los preceptos de ley de pagos de recargos, dominicales y descansos.
Personal de Mantenimiento	Lunes a Viernes 06:00 a.m. A 4:00 p.m. 7:00 a.m. A 5:00 pm Sábados: 06:00 a.m. A 2:00 p.m.

10.3 Horarios de los principales servicios

PRINCIPALES SERVICIOS	ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS	
	Médico General	24 horas
	Urgentólogo	No aplica
	Pediatra	Por llamado al área de Urgencias
	INTERCONSULTA ESPECIALIZADA	
	Cirugía General	Lunes a Sábado 7am a 7pm Por llamado
	Urología	Por llamado
	Otorrinolaringología	Por llamado Unidad Neonatal
	Neurología	Por llamado Unidad Neonatal
	Medicina Interna	Lunes a Sábado 7am a 5pm Por llamado
	Nefrología	Por llamado Unidad Neonatal

10.4 Suministro de equipos

CAMAS	82 camas disponibles para atención de emergencias
--------------	---

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

SALAS DE CIRUGÍA	5
SALA DE REANIMACIÓN	1
SALA DE PROCEDIMIENTOS	1
SALAS RAYOS X	1
TOMÓGRAFO	0
RESONANCIA	0
LABORATORIO	(Prestador de Servicio SYNLAB.)
BANCO DE SANGRE	0
PATOLOGÍA	(Tercerizado)
SALA DE TRANSICIÓN	1
ESTERILIZACIÓN	1
ALMACENAMIENTO ALIMENTOS	COMPASS GROUP (Ubicado en Piso 11)

10.5 Líneas vitales

Electricidad:

CARACTERÍSTICAS PLANTAS DE ENERGÍA						
	ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	FUNCIONAMIENTO	AUTONOMÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE
EDIFICIO CLÍNICA DEL PRADO (COPROPIEDAD Y SERVICIOS)	Dos acometidas independientes de 13, 2 kV desde el operador de red (EPM)	Dos transformadores en aceite de 500 Kva	Automático	48 o 24 horas	ACPM	180 O 200 Galones

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

Agua:

CARACTERÍSTICAS TANQUES DE AGUA						
	NÚMERO DE TANQUES	UBICACIÓN	MEDIDAS	MATERIAL	CAPACIDAD (m3)	CAPACIDAD TOTAL (m3)
EDIFICIO CLÍNICA DEL PRADO (COPROPIEDAD SALUD Y SERVICIOS)	2	Sótano	Largo: 18.5 cm Alto: 1,45 cm Ancho: 6,08 cm	Cemento impermeabilizado con tegraproof	197m3	350 m3
	2	Sótano	Largo: 5.9 m, ancho 3.6 m y alto 1.65 m	Concreto impermeabilizado con fibra de vidrio	35.14 m3	70.28 m3
	4	Piso 12	Diámetro 2.4 m y altura 2.65 m	Fibra de vidrio	12 m3	48 m3
	2	Piso 25	Diámetro 1.7 m y altura 2	Fibra de vidrio	6 m3	6m3

Gases medicinales:

GASES MEDICINALES			
Cilindros de Oxígeno		Cilindros Otros Gases	
Tamaño	Cantidad	Gas	Cantidad
1.0 M3	20	CO2	6
6.5 M3	30	Aire	25

10.6 ÁREAS DE TRATAMIENTO Y EXPANSIÓN

(Ver anexo 3 PON MULTITUD DE LESIONADOS)

ZONA	COLOR	UBICACIÓN	FUNCIÓN
EXPANSIÓN	MARRÓN	Monitoreo Fetal	Ubicación de pacientes que ya se encontraban hospitalizados, en el

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

			momento de la declaratoria de la alarma hospitalaria.
TRIAGE	NARANJA	Al ingreso de urgencias	Lugar para la clasificación de lesionados (Triage hospitalario)
ROJA	ROJO	Sala de observación	Lugar de ubicación de los pacientes Críticos Recuperables
AMARILLA	AMARILLO	Observación Urgencias	Lugar de ubicación de los pacientes Críticos Diferibles.
VERDE	VERDE	Sala de espera urgencias	Lugar para la ubicación de los pacientes No Críticos
NEGRA		Sala de curaciones	Lugar de Ubicación para los pacientes Críticos No Recuperables.
BLANCA	BLANCO	Sala de transición	Lugar para la ubicación de la Sala de Transición.
CIRUGÍA	FUSCIA	Cirugía	Lugar para los pacientes que necesiten intervenciones quirúrgicas.
INFORMACIÓN	AZUL	Piso 1	Lugar de ingreso para los familiares y medios de comunicación, para obtener información.

10.7 SUMINISTROS BASICOS

Parte primordial en una institución de salud es garantizar los suministros básicos para el soporte de las personas que se encuentran dentro de la institución, ya sean pacientes, colaboradores o visitantes. Para ello se tienen identificados los riesgos en la matriz de identificación y valoración de riesgos de infraestructura y se cuenta con instructivos para cada uno de ellos.

- **Agua:** se tiene el instructivo manejo del agua código: I-AF-I-003. En él se plasman que hacer en caso de una suspensión del suministro, que hacer en caso de lavado, que pruebas físico químicas se realizan y el plan de contingencia.
- **Energía:** se tiene el instructivo manejo del sistema eléctrico código: I-AF-I-002, en él se explica desde cómo detectar anomalía, como realizar el reporte en caso de no poder solucionarlo con personal propio de la clínica y como activar el plan de contingencia.
- **Alcantarillado:** se tiene el instructivo manejo de alcantarillado código: i-af-i-002, en se especifica cómo actuar al detectar la anomalía hasta como activar el plan de contingencia.

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

- **Gases medicinales:** se tiene el instructivo manejo de gases medicinales y contingencia código: PR-AF-SAM-008 el cual especifica cómo se debe realizar el manejo de los cilindros, que hacer en los mantenimientos, como actuar frente a una anomalía o emergencia hasta la activación del plan de contingencia.

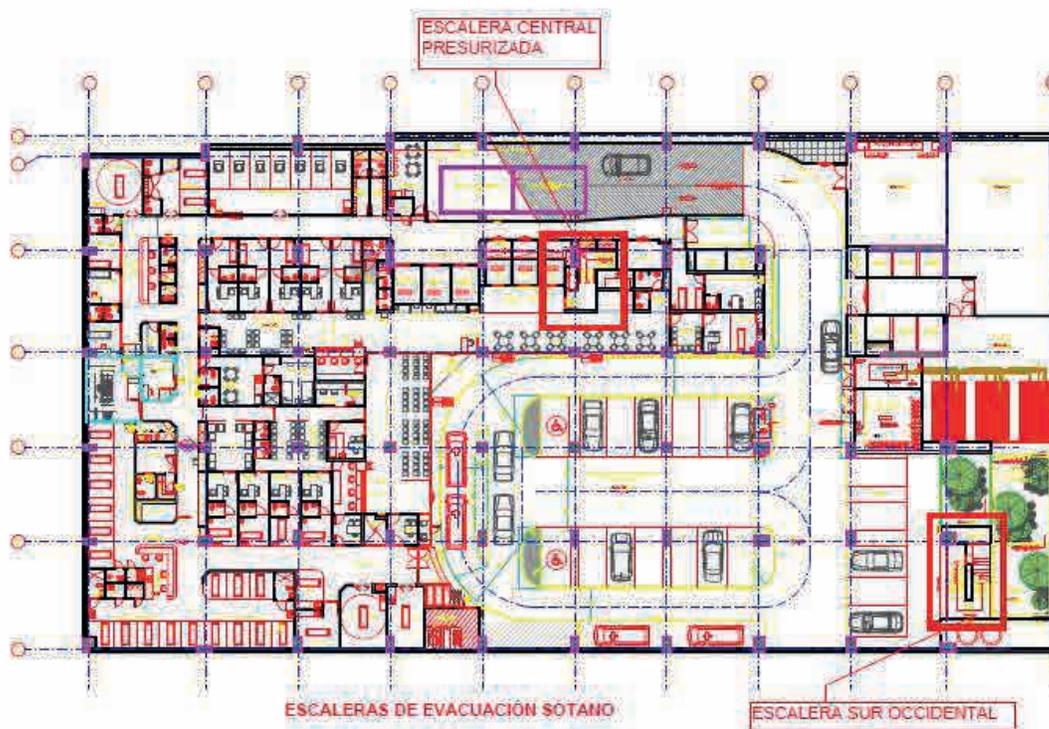
10.8 GESTIÓN DE EMERGENCIAS

La clínica cuenta con un plan hospitalario de emergencia que tiene como propósito organizar e implementar procedimientos y estrategias que permitan potencializar destrezas y desarrollar actividades para la prevención y atención de desastres mediante acciones rápidas y confiables.

Las instalaciones y elementos que soportan la operación del plan de emergencia se describen a continuación:

- **Escaleras de emergencia**

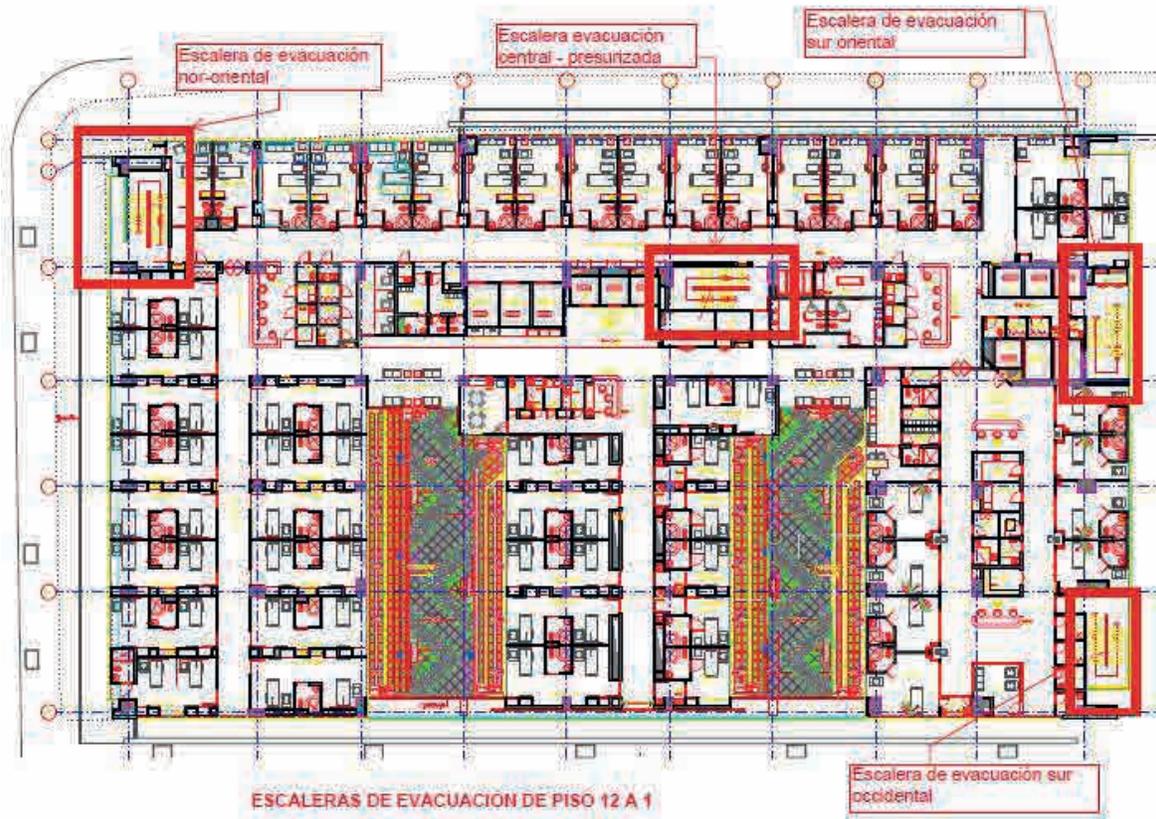
Para el piso -1 se tienen las siguientes escaleras de emergencias.



Para los pisos 8, 9, 10 y 11 se tiene la siguiente configuración de escaleras de emergencia.

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022



○ **Bomba de red contra incendios:**

La Clínica se encuentra ubicada en la copropiedad Salud y Servicios quien posee los equipos de bombeo y almacenamiento de agua para la red contraincendios.

Para este sistema se cuenta con una bomba que aunque no es listado UL/FM contra incendio, cumple con las condiciones hidráulicas exigidas por la norma NFPA 20 (la presión al 150% del caudal nominal es mayor que el 65% de la presión nominal y la presión de cierre no es mayor que el 140% de la presión nominal).

Es un equipo de motobomba centrífuga vertical marca GRUNDFOS Modelo: CR32-2 (96122178) Caudal: 150 gpm.

Para el almacenamiento de agua se cuenta con tanques ubicados en el piso -1 y piso 24 los cuales son compartidos con el almacenamiento de agua para el consumo de la torre Salud y servicios, independiente de los tanques de la clínica. El sistema de reserva de incendio de la red contra incendio es único para el edificio

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

(compartido entre la torre de consultorios y torre clínica), tiene la reserva de agua en el piso 25 con una capacidad de 39m3.

- **Gabinets contra incendios:**



El sistema contra incendio construido en Salud y Servicios, está compuesto por 110 gabinetes los cuales están en cada piso tienen una válvula mariposa para corte y válvulas de drenaje independientes.

Los gabinetes se encuentran distribuidos de la siguiente forma en el edificio:

- **Sótano:** un total de 10 gabinetes. válvula mariposa para corte de suministro y 2 drenajes.
- **Piso 1:** un total de 6 gabinetes, válvula mariposa para corte del piso.
- **Piso 2:** un total de 4 gabinetes, válvula mariposa para corte del piso.
- **Piso 3, 4, 5, 6,7:** un total de 6 gabinetes por piso, válvula mariposa por piso para corte de suministro.
- **Piso 8:** un total de 8 gabinetes, válvula mariposa para corte del piso.

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

- **Piso 9:** un total de 11 gabinetes, válvula mariposa para corte de suministro y 2 drenajes.
 - **Piso 10:** un total de 8 gabinetes, válvula mariposa para corte de suministro y 2 drenajes
 - **Piso 11:** un total de 7 gabinetes, válvula mariposa para corte de suministro y 2 drenajes.
 - **Piso 12 al 24 (13 pisos):** un total de 2 gabinetes por piso.
- **Detección de incendios:**

La Clínica cuenta con un sistema de detección con un panel de incendios marca SILENT KNIGHT referencia 6820 ubicado en el cuarto de monitoreo piso 11 el cual cuenta con un operador de medios tecnológicos las 24 horas del día los 7 días de la semana.

Se tienen sensores de humo distribuidos en la Clínica.



ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

OBRA:CLÍNICA PRADO, FECHA:08-03-2014													
DESCRIPCIÓN	CTO TÉCNICO	P-1	P1	MEZ.	P2	P3	P4	P8	P9	P10	P11	P12	TOTAL
INCENDIO													
Panel central 127 zonas	1												1
Tarjeta expansora 127 zonas	3												3
Sensor de humo		86	22	3			3	4	123	118	86	8	453
Sensor de calor		2							2		8		12
Sensor dual													0
Módulo direccionador para sensor dual													0
Pull		4	1	1					5	5	5	2	23
Sirena		4	1	1					5	5	5	2	23
Módulo serial pánel de incendio	1												1

Para el datacenter se tiene un sistema independiente para la detección y extinción de incendios el cual se explica a continuación:

- **Extintores:**

Se tienen extintores ubicados en toda la clínica con la siguiente distribución: Ver anexo inventario de extintores.



ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

○ **Camillas:**

También se cuenta con camillas para la atención de emergencias con la siguiente distribución:

UBICACIÓN CAMILLAS DE EMERGENCIAS CLINICA DEL PRADO.			
UBICACIÓN	ÁREA	TIPO DE CORREA	PISO
CONSULTA EXTERNA AFUERA DE CAFETERIA	CONSULTA EXTERNA	ADULTO	MENOS 1
SALA DE ESPERA CONSULTA EXTERNA	CONSULTA EXTERNA	ADULTO	MENOS 1
SALA DE ESPERA URGENCIAS (TRIAGUE)	URGENCIAS	PEDIATRICO	MENOS 1
SALA DE ESPERA ATENCIÓN AL USUARIO	ATENCIÓN AL USUARIO	ADULTO	PISO 1
SALA DE ESPERA	ATENCIÓN AL USUARIO	ADULTO	PISO 9
DIAGONAL A SALA DE REUNIONES	UCI ADULTOS	ADULTO	PISO 9
SALIDA DE EMERGENCIA CENTRO	HOSPITALIZACIÓN	ADULTO	PISO 10
PASILLO TERRAZA (1)	HOSPITALIZACIÓN	ADULTO	PISO 10
PASILLO TERRAZA (2)	HOSPITALIZACIÓN	ADULTO	PISO 10
AFUERA DE RESTAURANTE	ADMINISTRATIVA	ADULTO	PISO 11
DIAGONAL CAFETERIA VIP	HOSPITALIZACIÓN	PEDIATRICO	PISO 11
ÁREA ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	ADULTO	PISO 11
AUDITORIO	AUDITORIO	ADULTO	PISO 8
COMEDOR	COMEDOR	ADULTO	PISO 8



ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

○ **Botiquines de Emergencia:**

También se tienen botiquines en la siguiente ubicación:

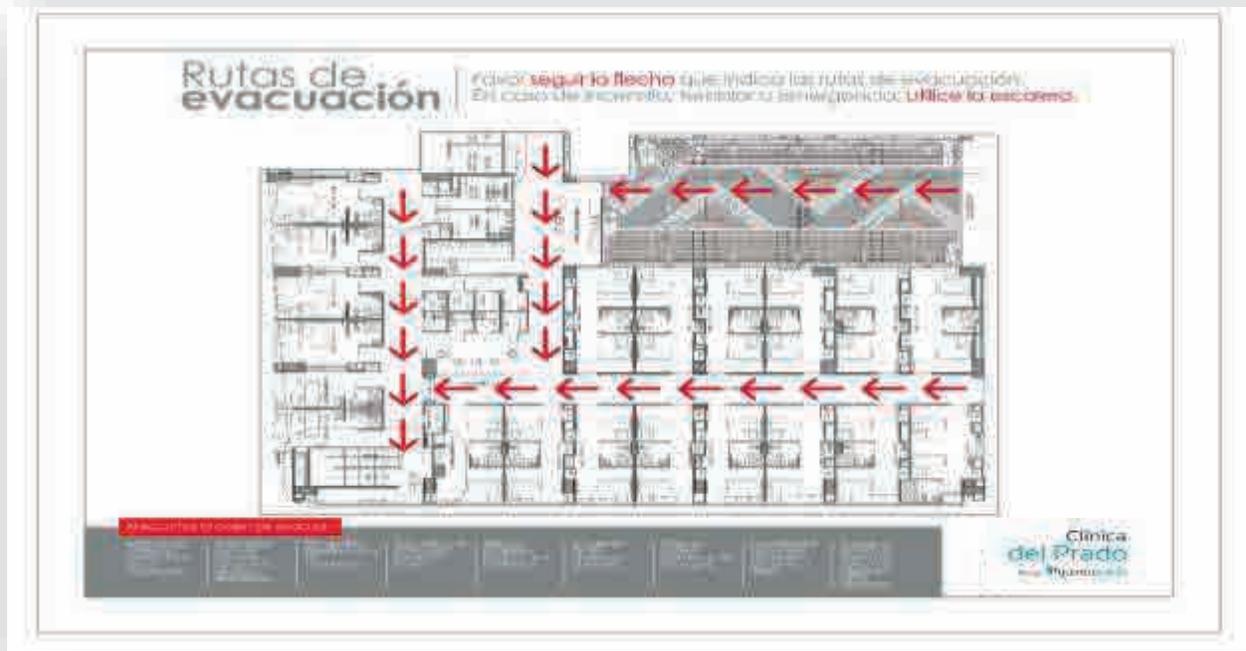
Ubicación	Área	Piso
Estación de enfermería urgencias	Urgencias	menos 1
Información principal	Experiencia de las Personas	piso 1
Estación de enfermería # 1 hospitalización	Hospitalización	piso 10
Estación de enfermería # 2 hospitalización	Hospitalización	piso 10
Estación de enfermería # 3 hospitalización	Hospitalización	piso 10
Estación de enfermería piso 11 hospitalización	Hospitalización	piso 11

○ **Rutas de evacuación.**

En las zonas comunes de la clínica se tienen tableros con planos de ruta de evacuación para indicar donde se está ubicado actualmente y hacia donde se debe dirigir la persona en caso de requerirse una evacuación.

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022



○ **Diagrama de punto de encuentro.**

Cerca de las rutas de evacuación en zonas comunes y salas de espera se tienen diagramas con la ubicación del punto de encuentro como ayuda informativa en caso de evacuación.



ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

○ **Puertas cortafuego**

Se tienen puertas cortafuego con chapas anti pánico que ayudan en la evacuación, estas cuentan con sistemas de cierre hidráulico para evitar que los vapores ingresen a las escaleras.



○ **Estaciones manuales**

La clínica cuenta con estaciones manuales de emergencia que están asociadas al panel de incendios y que en caso de ser accionadas envían un reporte al cuarto de monitoreo para su verificación y activación del plan de emergencias.



ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

- **Luces estroboscópicas y sirena.**

Asociado al panel de emergencias se tienen luces estroboscópicas dotadas con sirena que se encienden en caso de una alarma y emiten un sonido.



- **Señalización**

Se tiene señalización en los pacillos fotoluminiscete indicando las rutas de salidas de emergencias.



ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	<p align="center">MANUAL</p>	<p>CÓDIGO: M-RH-SST-003</p>
	<p align="center">SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>
	<p align="center">PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS</p>	<p>EDICIÓN: 13/Sep/2022</p>



También se tienen indicaciones de donde están ubicadas las puertas cortafuegos.



También se indica el no uso de los ascensores en caso de emergencia.

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
<p>Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022</p>	<p>Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022</p>	<p>Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022</p>

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022



- **Lámparas de emergencia**

Se tienen lámparas de emergencia distribuidas en las zonas comunes y de mayor flujo de la Clínica las cuales funcionan con batería y encienden una vez hay corte del fluido eléctrico.



ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

También se tiene respaldo de la iluminación prioritaria para la atención de los pacientes la cual es alimentada por el circuito de emergencias.

11 SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

La **CLÍNICA DEL PRADO SAS** sede Ciudad del Río cuenta las 24 horas del día, los 7 días de la semana y 365 días del año con disponibilidad vía telefónica y demás medios de telecomunicación, los cuales tienen comunicación directa con las autoridades oficiales y gubernamentales para recibir o emitir alertas sobre la ocurrencia o posible ocurrencia de una emergencia o un desastre. Una vez recibida la información de la ocurrencia de los hechos, así como la ubicación y la magnitud, el personal tomará registro del reporte realizado por parte de las autoridades con el fin de recopilar mayor información y dejar constancia del reporte del evento adverso. Cuenta con un sistema de registro que permite tener la información de los usuarios en tiempo real, optimizando los procesos de seguimiento y calidad en los usuarios.

En caso de un desastre con multitud de lesionados, el sistema permite ingresar los datos de historia clínica, de forma tal que el encargado de comunicaciones estará en la capacidad de emitir informes en tiempo real a las autoridades pertinentes.

Se cuenta con medios de comunicación y transmisión de las alertas y alarmas que estén definidos y difundidos en el personal, ellos son:

MEDIO DE COMUNICACIÓN	CANTIDAD	UBICACIÓN - OBSERVACIÓN
Teléfonos fijos	56	
Celulares		Grupo de WhatsApp Brigada de Emergencia
Radios de comunicación	60	4 frecuencias para comunicación
Perifoneo por altoparlantes	Todos los piso	
Líneas de emergencia	123	

CÓDIGOS PARA EL LLAMADO DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS Y LA NOTIFICACIÓN INTERNA

- Código 1: INCENDIO
- Código 2: INUNDACIÓN
- Código 3: COLAPSO DE ESTRUCTURA
- Código 4: MULTITUD DE LESIONADOS EXTERNOS
- Código 5: EVACUACIÓN PARCIAL O INSTITUCIONAL
- Código 30: Covid-19- Viruela Símica.

11.1 Medios de comunicación disponibles

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

La Clínica del Prado S.A.S, dentro de sus medios de comunicación cuenta con carteleras informativas al interior de las instalaciones, además con pantallas de televisión por medio de las cuales constantemente se difunde información relacionada con los servicios que presta la institución. Se cuenta además con una FanPage en la red social Facebook, en la cual constantemente se publican contenidos con información relevante a los servicios del hospital, igualmente con publicación de contenidos en el portal YouTube y la red social Twitter.

11.2 Plan de información pública

La difusión de información a los diferentes públicos en situaciones de emergencia y desastre, se hace teniendo en cuenta consideraciones de lenguaje, oportunidad y medio utilizado, procurando que el mensaje sea entendido y sufra el menor nivel de distorsión en el proceso comunicativo. En este sentido:

El vocero de la entidad frente a los medios y auditorios o escenarios, es el coordinador de comunicación quien dará la información que el gerente o su delegado le entregue. Cuando se considere, esta función podrá ser ejercida por el gerente de la clínica. Ningún funcionario podrá referirse a un tema diferente al cual se asignó como vocero oficial.

Los voceros institucionales manejan un mismo lenguaje.

La información que se debe socializar con el público externo se realiza en un lenguaje técnico o sencillo, siempre en términos de respeto, calidez y oportunidad, teniendo en cuenta las características culturales y formativas del público destino y se hace a través de boletines institucionales, periódicos dando información del desarrollo de la emergencia.

La información personal de los pacientes solo se comparte entre dependencias y los órganos de control o de justicia, en respeto a los requerimientos legales y dando a conocer solamente la información necesaria para el desarrollo de actividades laborales o tramites obligatorios

La relación de la Clínica del Prado con los medios de comunicación es de carácter institucional y está basada en los principios de veracidad, libertad y publicidad, por lo cual la entidad respeta en todas sus actuaciones la libertad de prensa y exigirá de ellos apego a la veracidad e imparcialidad. Ningún funcionario está autorizado para dar declaraciones sin previa autorización.

La interacción informativa del hospital con otras entidades públicas y privadas, estará enmarcada en los principios de respeto, cooperación, confianza e independencia, a través de prácticas comunicativas centradas en el trabajo y la construcción de un sentido colectivo.

11.3 Sistema de registro y seguimiento de pacientes

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

Como estrategia para el registro y seguimiento de los pacientes en situaciones de emergencia o desastre, la Clínica del Prado S.A.S ha establecido desde el inicio de la atención de los pacientes en el área de triage un proceso de registro de cada uno de los pacientes que llegan a la institución, para esto se cuenta con personal administrativo en cada una de las áreas de expansión realizando el registro de estos pacientes, además en el área de triage se realiza el proceso de etiquetado donde el personal asistencial responsable de esta área ubica una tarjeta con los datos básicos del paciente, su condición de salud al ingreso y el área a la cual es remitido para atención, estos datos son consolidados por los coordinadores y registradores de las diferentes áreas y se llevan al formato Registro Colectivo de Pacientes, para después ser diligenciado del CIMSS 3 y enviado a la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia.

PREGUNTAR SI TIENEN LOS FORMATOS DE CLASIFICACION DE LESIONADOS, REGISTRO DECADAVERES, BITACORA DE NOVEDADES DURANTE EL TURNO

REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LOS PACIENTES EN SITUACION DE EMERGENCIA O DESASTRE

11.4 Sistemas de Alertas Tempranas (SAT)

Sistema de Alerta Temprana de Medellín y el Valle de Aburra

Es una estrategia regional para la gestión de riesgos, ya que se monitorea las condiciones ambientales para fortalecer la toma de decisiones basada en información y la intervención oportuna de los organismos de respuesta haciendo posible el acceso en tiempo real a la información generada y requerida sobre la probabilidad de ocurrencia de eventos extremos que amenacen la calidad de vida de los habitantes.

Su radar meteorológico tiene una cobertura de más del 90% de Antioquia, es por esto que se convierte en una herramienta que se puede usar dentro de nuestro municipio.

https://siata.gov.co/siata_nuevo/index.php/mapa

Alertas públicas de Google:

<https://google.org/publicalerts/map> Sitio que ofrece información de las alertas generadas por la UNGRD y los Consejos Departamentales de Gestión del Riesgo, frente a crecientes súbitas, deslizamientos, incendios forestales etc.

Servicio Geológico Colombiano

El Servicio Geológico Colombiano tiene como objeto realizar la investigación científica básica y aplicada del potencial de recursos del subsuelo; adelantar el seguimiento y monitoreo de amenazas de origen geológico; administrar la información del subsuelo; garantizar la gestión segura de los materiales nucleares y radiactivos en

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

el país; coordinar proyectos de investigación nuclear, con las limitaciones del artículo 81 de la Constitución Política, y el manejo y la utilización del Reactor Nuclear de la Nación.

<https://saemodal.sgc.gov.co/web/dist/index.html?vm=v>

12 ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN DEL PLAN

La activación del Plan Hospitalario de Emergencias (PHE), para todo el talento humano de la **CLÍNICA DEL PRADO SAS** determina una serie de actividades en diferentes contextos, entre ellos el análisis de la situación notificada (ver nivel de emergencia), la toma de decisiones para declarar un nivel de alerta, el reforzamiento y la expansión de las áreas críticas, con el objetivo de asegurar la asistencia médica a las personas afectadas por eventos adversos internos o externos.

La central de monitoreo informará a la persona con más jerarquía dentro de la estructura organizacional disponible y éste a su vez analizará la información con el fin de tomar la decisión si activará el plan de emergencias hospitalario, el comité de emergencias hospitalario y la brigada de emergencias.

Para realizar la activación del plan, el comité y la brigada es imprescindible declarar el nivel de alerta según la magnitud del evento al que se pueda enfrentar la institución, como lo ha dispuesto el ministerio de protección social según tres códigos de colores: alerta amarilla, alerta verde y alerta roja.

NIVEL DE EMERGENCIA	CRITERIO DE ATENCIÓN	GRUPO RESPUESTA
1 (Leve)	Pueden ser conatos de emergencia medioambiental, un conato de incendio u otra situación peligrosa la cual puede ser combatida desde el puesto de trabajo, sin necesidad de la intervención de la Brigada de respuesta a emergencias y utilizando los elementos de mitigación puestos en las áreas de trabajo.	Funcionarios y/o Brigada de Emergencias
2 (Moderada)	Puede ser emergencia parcial medioambiental, un incendio grave, o un evento peligroso en el cual es necesaria la intervención de la Brigada de Emergencia y de grupos de apoyo externo.	Brigada de Emergencias y Grupos de apoyo externos.
3 (Severa o Grave)	Cuando se presenta emergencia total medioambiental, un incendio, explosión, inundación, derrumbe, efectos de sismo (accidentes graves), o cualquier otra situación peligrosa en la cual se haga necesario el apoyo de todos los colaboradores debidamente capacitados y adicionalmente se requiera de apoyo externo, representado en este caso por las entidades médicas localizadas en el área de influencia Ejército, Policía Nacional,	Comité de Emergencias, Brigada de emergencias y Grupos de apoyo externos.

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

	Defensa Civil y Cruz Roja; y el apoyo de las Brigadas y equipos de Emergencia del área.	
--	---	--

La **CLÍNICA DEL PRADO SAS** cuenta con sistema de Alerta y Alarma, las cuales se identifica en cada salida de emergencia de todos los pisos con el nombre de PULL FIRE para activación de la alerta dentro de las instalaciones de la clínica.

Alerta: Estado declarado con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento dentro de las instalaciones de la Clínica.

Alarma: Permite generar un reporte para la activación de los grupos de apoyo internos (Brigada de emergencia- Comité de emergencia- Líderes de evacuación).

En la **CLÍNICA DEL PRADO SAS**, se tiene estipulado la cadena de llamadas con el fin de que todas las dependencias estén informas de la alerta de la siguiente forma (Ver cadena de llamadas). En todos los casos la información para declarar la alerta debe ser rápida y coordinada, así como también debe ser de una fuente confiable., por tal razón en caso de identificar una emergencia dentro de la institución se debe reportar de inmediato a la Línea **576 5700 Extensión 8317 (Monitoreo y Control)**, y así dar comienzo de la activación de la Emergencia.

13 ACTIVACIÓN DEL PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (P.H.E).

La activación del Plan Hospitalario de Emergencias (PHE), determina para todo el talento humano de la **CLÍNICA DEL PRADO SAS** sede Ciudad del Río una serie de actividades en diferentes contextos, entre ellos el análisis de la situación notificada, la toma de decisiones para declarar un nivel de alerta, el reforzamiento y la expansión de las áreas críticas, con el objetivo de asegurar la asistencia médica a las personas afectadas por eventos adversos internos o externos.

La Clínica cuenta las 24 horas del día, los 7 días de la semana y 365 días del año con teléfono y demás medios de telecomunicación, los cuales tienen comunicación directa con las autoridades oficiales y gubernamentales para recibir o emitir alertas sobre la ocurrencia o posible ocurrencia de una emergencia o un desastre. Una vez recibida la información de la ocurrencia de los hechos, así como la ubicación y la magnitud, el personal tomará registro del reporte realizado por parte de las autoridades con el fin de recopilar mayor información y dejar constancia del reporte del evento adverso.

Los medios de telecomunicación, informará a la persona con más jerarquía dentro de la estructura organizacional disponible y éste a su vez analizará la información con el fin de tomar la decisión si activará el plan de emergencias hospitalario, el comité de emergencias hospitalario y la brigada de emergencias.

Para realizar la activación del plan, el comité y la brigada es imprescindible declarar el nivel de alerta según la magnitud del evento al que se pueda enfrentar la institución, como lo ha dispuesto el ministerio de protección social según los códigos de colores: alerta amarilla, alerta verde, alerta naranja y alerta roja.

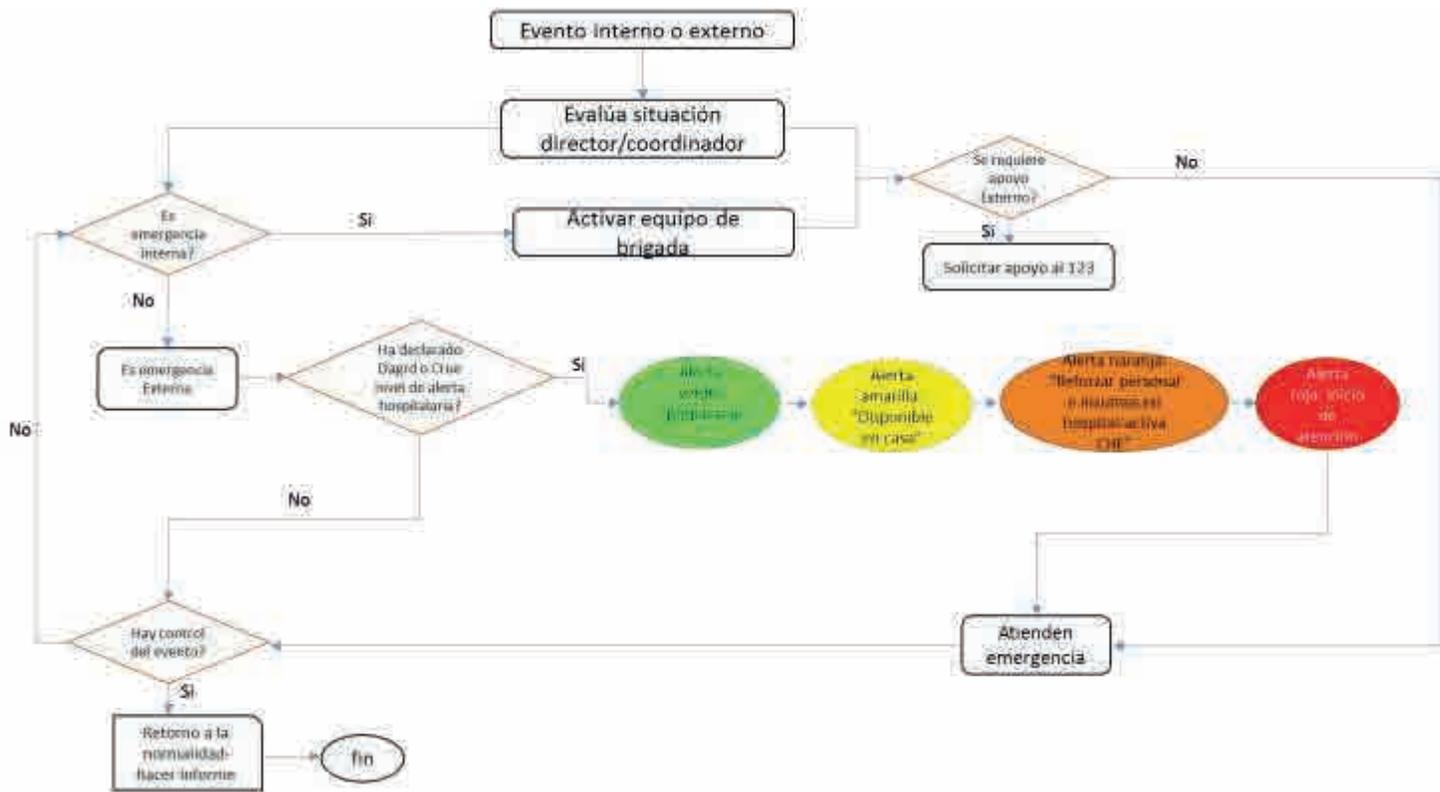
ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

En la **CLÍNICA DEL PRADO SAS** se tiene estipulado la cadena de llamadas con el fin de que todas las dependencias estén informas de la alerta de la siguiente forma: (Ver cadena de llamadas). En todos los casos la información para declarar la alerta debe ser rápida y coordinada, así como también debe ser de una fuente confiable.

Ver acta de conformación CHE.

14 ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN



ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

15 ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA

Componente operativo

El propósito en un Plan Hospitalario de Emergencias es obtener el esfuerzo coordinado mediante la definición de relaciones de autoridad, funciones y tareas. Esto significa saber qué le toca hacer a cada individuo y ante quién debe reportarse.

En una situación de emergencia es conveniente recordar que todo el personal, incluyendo los brigadistas, está a órdenes de los líderes de la emergencia. Por tanto, estos deben estar preparados para que cada decisión tomada sea evaluada y considerada suficientemente, de manera que siempre se busque como primera medida la conservación de la integridad de las personas.

Las áreas de atención se definen con base en el modelo operativo conocido como “Cadena de Socorro”, establecida de común acuerdo entre las entidades de salud y de socorro con el fin de garantizar la atención en salud de las personas afectadas, procurando una adecuada coordinación interinstitucional e intersectorial y una utilización óptima de los recursos.

Debe establecerse un orden o estructura jerárquica interna que sirva incluso para la coordinación de los grupos de apoyo externo, los cuales serán recibidos en un Puesto de Mando Unificado (PMU) el cual debe tener el control y administración de la emergencia.

Cada titular tiene un suplente y nombra en sus cuadros de reemplazo para los casos de ausencia. Los encargados para efectuar cada reemplazo deben recibir el entrenamiento previo requerido.

En días y horas laborables el personal de la institución debe contactar al líder de emergencias ante la ocurrencia de cualquier evento, en caso de no encontrarse deberá contactar al Primer Reemplazo o al Segundo Reemplazo en estricto orden, informando del hecho a quien encuentre de ellos en la sede, y quien asumirá el mando a partir de ese momento. En días y horas no laborables la jefatura de la emergencia será asumida por el personal de la institución que se encuentre de turno en el caso de tener vigilancia, quien procede de idéntica manera hasta cuando pueda transferir el mando al Principal, al Primer Reemplazo o al Segundo Reemplazo en estricto orden. Pero debe conocer los procedimientos para solicitar el apoyo de los organismos de socorro.

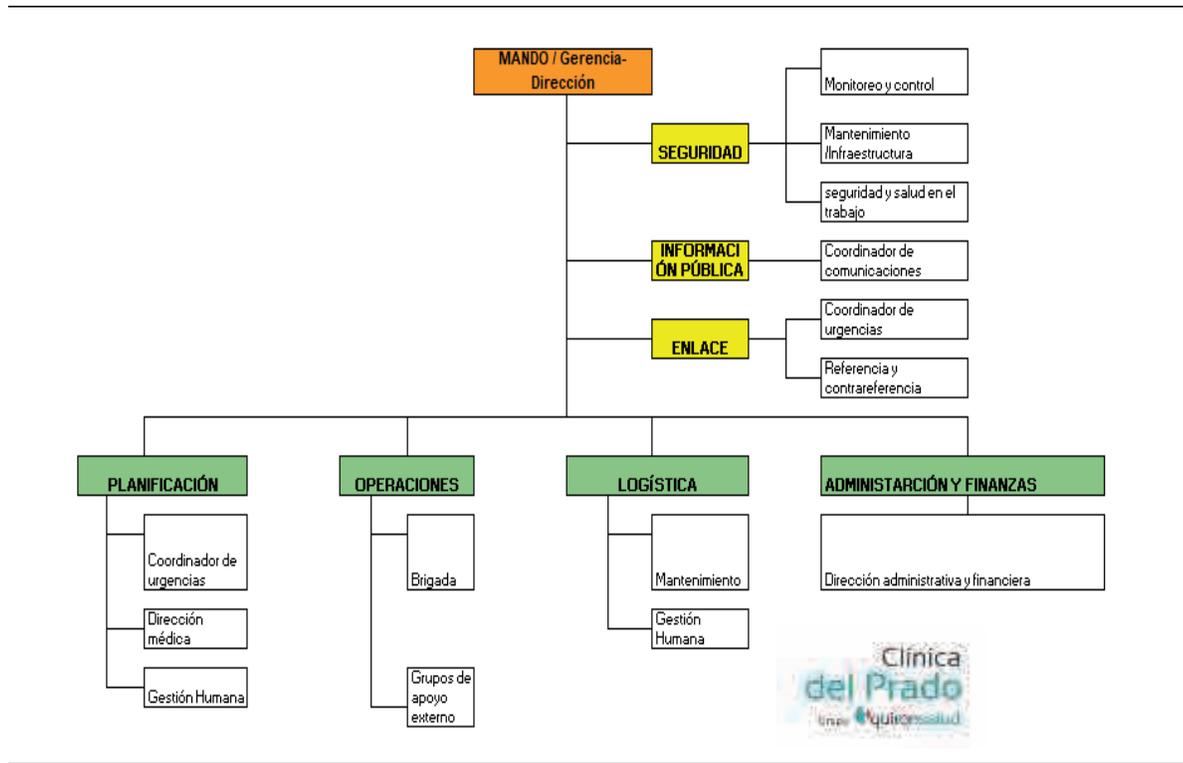
Estructura Administrativa y Operativa

La preparación para emergencias requiere una organización que responda y actúe de manera coordinada cuando se requiera, bien sea por la realización de un simulacro o por la atención de una emergencia real. La organización cuenta con las siguientes instancias:

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

16 DISTRIBUCIÓN DE ACUERDO AL SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES (SCI)



17 FUNCIONES DEL COMITÉ HOSPITALARIO DE ACUERDO AL SISTEMA COMANDO INCIDENTE (SCI)

Coordinador de emergencias – comandante del incidente

Es la máxima autoridad de la Clínica en cuanto a emergencias, su función es la de institucionalizar el plan, servir de nexo político, institucional y legal con todas las autoridades externas e internas. Aprueba los alcances, contenido, presupuesto y gestiona los recursos necesarios para realizar el programa, trabaja de la mano con el Comité Hospitalario de Emergencias. Se denomina Líder de Emergencias.

Es el responsable de implementar el plan durante las etapas de control y atención o mitigación de la emergencia y como tal decide que hacer. Cuenta con un grupo de asesores, que por lo general forman parte del comité hospitalario de emergencias y quienes deben ponerse a disposición en caso necesario. En conjunto con los representantes de las entidades externas que presten apoyo en el escenario, conforma el Puesto de Mando Unificado.

El Líder de Emergencias es designado por el nivel directivo de la Institución, actúa desde el sitio seguro o Puesto

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

de Mando Unificado (PMU). Da las órdenes pertinentes sobre las acciones a realizar, ayudas internas al área siniestrada y solicitará las ayudas externas necesarias.

Funciones del Coordinador de Emergencia – comandante del Incidente

1. Conocer el funcionamiento de la institución, instalaciones y planes.
2. Presentar los informes a la gerencia general sobre la gestión del Comité y sus comisiones
3. Evaluar conjuntamente con los asesores externos y diferentes integrantes del comité los avances del plan de emergencia y presentar a la Dirección.
4. Proponer plan de trabajo y presupuesto necesario para el plan de emergencias a las Directivas.
5. Coordinar con la comisión educativa las capacitaciones que sean necesarias para la formación y entrenamiento del comité.
6. Realizar reuniones de evaluación de los procedimientos realizados y de las acciones de las diferentes comisiones del Comité de Emergencia.
7. Distribuir responsabilidades a los integrantes del comité de emergencias y Establecer acciones operativas para el comité
8. Citar a reuniones periódicas a los miembros del comité de acuerdo al plan de trabajo establecido.
9. Mantener informadas a las directivas sobre las diferentes acciones que contempla el plan de emergencias.
10. Activar la cadena de llamadas del Comité.
11. Apoyar al Coordinador General del Comité en el puesto de mando de plan de emergencias
12. Recoger y consolidar el informe de cada una de las comisiones.
13. Actualizar y corregir la información sobre causas efectos y magnitud de los riesgos.
14. Conjuntamente con el Coordinador del Comité de Emergencia y jefes de comisiones tomar las decisiones de la evacuación parcial o total.
15. Establece contacto con grupos de apoyo externo (Bomberos, Cruz Roja, Def. Civil, Policía, etc.)
16. Realiza reuniones periódicas para actualizar el plan de emergencias
17. Establece los correctivos pertinentes del Plan y mantener actualizado el Plan
18. Participa en la realización del análisis de vulnerabilidad.
19. Recoger toda la información relacionada con la emergencia y evaluarlas conjuntamente con las diferentes comisiones del Comité.
20. Cumplir con las acciones establecidas en los PON para esta comisión.
21. Participar en la elaboración de las tarjetas de funciones.
22. Participar en el diseño de los Procedimientos operativos normalizados (PON)

Las funciones básicas que pueden desarrollar estos organismos, según lo establecido en el nivel de respuesta total, se presentan a continuación:

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

➤ **Cuerpo de Bomberos**

Las funciones esperadas de este organismo externo durante una emergencia, especialmente en incendios, son:

- ✓ Desarrollar labores tendientes al control y extinción de incendios y escapes de gas.
- ✓ Realizar labores de rescate de afectados o víctimas.
- ✓ Colaborar en las acciones de salvamento de bienes.
- ✓ Investigar las causas y origen del incendio.
- ✓ Elaborar el reporte oficial del siniestro.

➤ **Grupos de Socorro**

Este organismo de apoyo externo tendrá como función especial colaborar en:

- ✓ Realizar rescate de personas atrapadas.
- ✓ Efectuar atención de afectados en el sitio de la emergencia.
- ✓ Realizar transporte de afectados a centros de atención.
- ✓ Facilitar la evacuación de áreas aledañas a la emergencia.
- ✓ Salvamento de bienes.
- ✓ Transporte de materiales y equipos.
- ✓ Comunicaciones.

➤ **Policía y Ejército**

Las acciones esperadas de estos organismos pueden clasificarse en dos grandes áreas.

En caso de siniestros accidentales:

- ✓ Controlar el acceso al lugar de la emergencia.
- ✓ Efectuar vigilancia y control de las vías aledañas.

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

- ✓ Establecer control de acciones de saqueo.

En caso de eventos de origen social (atentados, asaltos, etc.)

- ✓ Realizar el control de accesos y vías de comunicación aledañas.
- ✓ Desactivar eventuales artefactos explosivos.
- ✓ Realizar acciones de control de orden público.
- ✓ Investigar el origen, motivación y responsabilidad en los hechos.

➤ **Secretaría de Tránsito y Transporte.**

Esta institución actuará en las siguientes actividades:

- ✓ Control vehicular en zonas aledañas.
- ✓ Control de accesos y corredores viales a centros de atención médica.
- ✓ Control para movilización de grupos de emergencia.

➤ **Institución de servicios**

La actividad de estos grupos de Operación Externa estará encaminada a la preservación y restablecimiento de la operatividad de los sistemas y servicios básicos, tal como teléfonos, acueducto e incluso energía.

➤ **Autoridad ambiental**

La actividad de este grupo de operación externa estará encaminada a dar el apoyo necesario en la prevención, el control y las acciones remediales ante situaciones que puedan significar contaminación o daño ambiental.

➤ **Otras organizaciones**

En algunos casos puede llegar a ser necesaria la intervención durante la emergencia de otras organizaciones, particularmente la de los proveedores y contratistas de ciertos equipos que puedan requerir atención especializada. Así mismo, puede requerirse la participación de Agencias Gubernamentales o Autoridades del orden nacional, regional o local, quienes actuarán según su jurisdicción establecida por la ley (Entidades municipales para la prevención y atención de desastres, Secretarías de Salud municipales, Autoridad competente en el tema de desastres y emergencias).

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

18 LÍNEAS DE ATENCIÓN EXTERNAS

Grupos de ayuda mutua de instituciones cercanas

Se debe dar a conocer el plan de emergencias a los encargados del mismo tema en las instituciones vecinas con el ánimo de generar un apoyo inmediato en el caso de ser necesario y poder avisar, si la emergencia lo amerita, de una posible acción que deban emprender los vecinos por una emergencia ocasionada en las instituciones del sector.

Disponibilidad hospitalaria

Se debe conocer y estipular en la cadena de llamadas los centros de atención en salud más cercanos con su respectivo nivel de atención y establecer con ellos una comunicación donde se les indique que hacen parte del componente de emergencias de la institución y que dependiendo la emergencia que suceda necesitaremos de su apoyo asistencial.

19 COMPONENTE INFORMATIVO

Difusión del Plan Hospitalario de Emergencias (PHE).

Este Plan debe ser conocido y comprendido en su totalidad por quienes tienen alguna responsabilidad en el manejo de la Seguridad y salud en el trabajo y la administración de Emergencias en las instalaciones. Conocido y practicado periódicamente por todos los que habitualmente laboran allí. Las personas cuya actuación en caso de emergencia sea modificada debido a una actualización del plan deben ser convenientemente notificadas e instruidas sobre sus nuevas responsabilidades o procedimientos hasta asegurarse que están en capacidad de ponerlos en práctica.

La existencia del Plan Hospitalario de Emergencia no excluye que se deban realizar actividades preventivas y de seguimiento a las fuentes de riesgo, asignadas a responsables específicos y documentados por escrito.

Dentro de las estrategias para su divulgación, el Comité Hospitalario de Emergencias tiene estipulado lo siguiente:

Cliente Interno:

- ✓ Reuniones informativas (Sobre el plan, su estructura, las amenazas, etc.)
- ✓ Difusión: en carteleras.
- ✓ Difusión: notas de voz por WhatsApp.

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

- ✓ Medios de comunicación interna (Intranet, Administrador documental etc.).
- ✓ Pantallas de televisión.
- ✓ Jornadas de difusión del plan por parte de la brigada.

Cliente Externo:

- Divulgación en las salas de espera por personal de estudiantes de alfabetización.
- Elemento de sonido en los Elevadores.
- Manual del usuario.
- Información verbal suministrada por el personal asistencial.

20 CAPACITACIÓN

Se planteó un proceso de capacitación y difusión del plan de emergencias y sus componentes el cual está basado en tres frentes: Recomendaciones para todo el personal en caso de presentarse una amenaza, plan de formación al personal de apoyo y por último instrucciones para visitantes.

Es responsabilidad del comité hospitalario de emergencias apoyar y facilitar la capacitación y el entrenamiento de la brigada de emergencias de cada centro de trabajo.

La capacitación a la Brigada, se lleva a cabo de acuerdo con el cronograma de entrenamiento establecido y aprobado. Así mismo, se harán evaluaciones periódicas, tanto teóricas como prácticas para determinar el nivel de aprendizaje y entrenamiento adquiridos por parte de los Brigadistas y se preparan ejercicios de evacuación y simulacros, con el fin de evaluar la acción de los sistemas de Seguridad y la preparación y participación de los colaboradores durante la evacuación y los procedimientos de Emergencia.

Asistencia: Las fallas o inasistencias serán justificadas solamente:

Cuando sean por vacaciones, calamidad o posturno; para lo cual, el Brigadista deberá justificar la excusa por escrito, en lo posible con un día de anticipación ante seguridad y salud en el trabajo, con el visto bueno del Jefe inmediato.

Por incapacidad de salud, debidamente certificada por la institución médica que atienda al funcionario Brigadista.

Cuando un Brigadista asista a menos de 50% de una jornada de capacitación, se considerará como si no hubiera asistido a la jornada. Entiéndase como jornada de capacitación, una clase teórica o un entrenamiento.

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

El Brigadista que complete el 20% en fallas o inasistencias del total de la intensidad horaria de las capacitaciones y/o entrenamientos, perderá el rol como Brigadista.

Planes de formación

El entrenamiento de la brigada se realiza conforme a los criterios contemplados en la norma, en el alcance y objetivos definidos por el Comité Hospitalaria de Emergencias. Debe realizarse siempre teniendo en cuenta el tipo de brigada que se tiene en la institución.

El entrenamiento es fundamental para mantener en buena condición física a los brigadistas, para contribuir a mantener su interés y su compromiso con la Brigada y para fortalecer la capacidad de realizar las labores propias de la Brigada de manera segura para ellos, para los demás integrantes y para el personal en general. No debe perderse de vista que los líderes y el Líder de emergencias debe poseer una formación con orientación muy fuerte a evitar accidentes y exposiciones innecesarias a riesgos.

El entrenamiento y capacitaciones deben orientarse al logro de niveles de competencia acordes con las actividades que se espera sean capaces de acometer las personas encargadas del plan de emergencias, debe permitir operar con destreza cada uno de los equipos o elementos a su cargo o propios de su rol, debe permitirles lograr las habilidades propias para emprender todas las tareas que deberán ejecutar en una emergencia y debe orientarlos a realizar sólo aquellas actividades para las que se han preparado y no para emprender actividades para las que no han sido formados ni entrenados.

El programa de entrenamiento incluye metas relacionadas con la prevención de accidentes, lesiones, muerte o enfermedades mientras se desarrollan actividades propias de cada uno de los roles del personal encargado de la atención de la emergencia.

Debe disponerse de personal calificado para el entrenamiento, o de personal que verifique la idoneidad de otros instructores.

Los líderes reciben un entrenamiento y educación acordes con sus responsabilidades, más calificado que el suministrado a los demás integrantes del plan.

Debe entrenarse al personal para conocer y actuar sobre los nuevos riesgos o peligros derivados de modificaciones locativas, en instalaciones o en procesos y deben llevarse registros de los programas de entrenamiento realizados, cursos de refuerzo, evaluaciones y otros datos importantes.

21 PLANES OPERATIVOS NORMALIZADOS

- ✓ PR-RH2-PHE-1 Procedimiento de evacuación
- ✓ M-RH2- 12 Procedimiento operativo normalizado atención de pacientes sars-cov2- Viruela Símica.
- ✓ Conformación CHE

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

22 COMPONENTE SEGUIMIENTO

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS

Se realiza cada año, o cuando se registren cambios sustanciales, deberá realizarse una completa revisión del plan, con el propósito de mantenerlo actualizado. Para tal efecto deben tenerse en cuenta todos los cambios registrados durante el período, que pueden consultarse en diferentes fuentes de información como:

- ✓ Registro de antecedentes de las amenazas evaluadas
- ✓ Revaloración de los riesgos de acuerdo con la matriz (Frecuencia y severidad)
- ✓ Registros del proceso de mantenimiento
- ✓ Las actas de reunión del Comité de emergencias
- ✓ Los planos y mapas actuales de las instalaciones
- ✓ El mapa de procesos de la organización
- ✓ Los cambios organizacionales

Algunas señales para actualización son:

- ✓ Cambios en el entorno (sociales, ambientales, obras nuevas)
- ✓ Modificaciones sustanciales en las edificaciones de las instalaciones
- ✓ Cambios sustanciales de destinación de algunas de las áreas de las instalaciones
- ✓ Ampliación considerable de las instalaciones locativas con cambios en la destinación de áreas
- ✓ Ejecución de proyectos de ampliación de subestaciones
- ✓ Incorporación de nuevos equipos en subestaciones
- ✓ Cambios importantes en los métodos de operación
- ✓ Variaciones importantes en los indicadores de Gestión Integral de riesgos, por aumento o reducción.
- ✓ Variaciones en la frecuencia de ocurrencia de eventos a causa de la efectividad de medidas implantadas

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

- ✓ Surgimiento de riesgos enteramente nuevos o diferentes en el proceso o instalación locativa.

El original del Plan hospitalario de Emergencias debe permanecer siempre en la Administración y toda copia que se requiera deberá sacarse de dicho original. Así mismo se deberá tener una “copia de seguridad” del plan (en procesador de texto autorizado), a partir del cual se harán las modificaciones aprobadas.

Estas revisiones implican la existencia de una Comisión de Actualización del Plan de Emergencia, encargada de elaborar las modificaciones necesarias, de difundirlas y de encargarse de que lleven a cabo las actividades formativas establecidas. Las propuestas de actualización serán recopiladas y organizadas por el Líder de Emergencias, que las presentará para aprobación de:

- ✓ Comité de Emergencias
- ✓ Gerencia General
- ✓ Brigada de Emergencias

Para evitar confusiones o fallas en la actualización del Plan de Emergencia, de las nuevas hojas que contienen modificaciones aprobadas, solo se deberá sacar el número exacto de copias a cambiar.

Cada cambio deberá realizarlo personalmente un funcionario asignado para tal fin, quien retirará las hojas a cambiar de cada una de las copias autorizadas del plan sustituyéndolas por las nuevas, haciendo firmar la correspondiente planilla de cambio como constancia. Las hojas retiradas deberán ser destruidas archivando el original del documento modificado con las anotaciones respectivas en la parte final del original del plan de emergencias.

Es necesario realizar la difusión al resto del personal, de los cambios realizados.

MONITORIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO

El Plan Hospitalario de Emergencias se evaluará mediante la capacitación y entrenamiento de todo el personal que de una u otra manera intervienen en el desarrollo de las diferentes actividades que se realizan dentro de las instalaciones.

Se planearán actividades educativas y de capacitación que permitan medir el impacto que se está generando en los diferentes públicos con la implementación de un plan de emergencias.

Se realizarán simulacros de evacuación por áreas y por amenazas que permitan medir el nivel y tiempo de reacción ante la materialización de una amenaza.

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

Los coordinadores operativos o líderes de las áreas definidas en el alcance de éste documento, deben socializar y capacitar a los integrantes de su equipo de trabajo que tengan responsabilidad definida en éste documento, para garantizar un adecuado entendimiento que dé lugar a la aclaración de dudas y permita su correcta ejecución.

La Clínica del Prado realiza auditoría a la adherencia conforme al plan de auditoría institucional.

23. FRECUENCIA DE REVISIÓN DEL MANUAL Y/O PROGRAMA

Se realiza cada año, o cuando se registren cambios sustanciales o normativos.

24. ANEXOS

Anexo 1. Identificación y Evaluación de Amenazas 2022

Anexo 2. Tarjetas de funciones del Comité Hospitalario de emergencias

Anexo 3. Procedimientos de apoyo – PON de Atención a Multitud de Lesionados

Anexo 4. Procedimiento de evacuación

25. DEFINICIONES

Alerta: Situación declarada con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable y/o cercana ocurrencia de un suceso o accidente.

Amenaza: Factor externo de riesgo representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural, generado por la actividad humana o la combinación de ambos, que puede manifestarse en un lugar específico con una intensidad y duración determinadas.

Atención Médica: Dependiendo el número de lesionados el hospital podrá utilizar su área de urgencias, además de activar sus áreas internas de expansión. En situaciones donde el número de lesionados no pueda ser atendido en las instalaciones del hospital, será necesario implementar áreas de expansión externa con las condiciones mínimas requeridas.

Desastre: Suceso que causa alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, excediendo la capacidad de respuesta de la comunidad afectada. A nivel hospitalario, implica que se deben realizar acciones extraordinarias para atender la demanda de servicios

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

Emergencia: Fenómeno o suceso que causa daños o alteraciones en las personas, los bienes, los servicios o el medio ambiente, sin exceder la capacidad de respuesta de la comunidad afectada. A nivel hospitalario, implica que hay un precario equilibrio entre los recursos disponibles y la demanda de servicios

Evaluación de Daños: Para eventos adversos internos o externos en los cuales el hospital hace parte de la zona afectada se debe efectuar una evaluación de daños y análisis de necesidades, teniendo en cuenta que en las primeras horas de un desastre, las acciones de socorro y la recopilación de la información se realizara de manera simultánea

Evento Adverso: Son aquellas alteraciones o daños de diverso tipo (a la salud, los bienes, el medio ambiente, etc.) que demandan respuesta inmediata de la comunidad afectada y dependiendo de la capacidad de respuesta, pueden considerarse como emergencias o desastres

Expansión Hospitalaria: En situaciones de desastre cuya demanda supere la capacidad en número de camas del hospital o cuando se presentan daños estructurales que impidan el uso de las áreas de servicio existentes, será necesario adecuar y utilizar otros espacios adicionales para la atención. Lo cual es denominado “expansión Hospitalaria”

Manejo de Cadáveres: El tema de los cadáveres siempre ha creado controversia; los mitos que rodean su tratamiento se han arraigado fuertemente en la cultura de nuestras poblaciones. Se debe contar con los recursos institucionales y profesionales especializados para el manejo de cadáveres en una situación de emergencia o desastre, por lo cual es posible que el hospital deba apoyar este tipo de actividades.

De lo contrario se debe identificar la institución apropiada para ejercer la coordinación y se debe asignar a una persona para que sirva como coordinador local con plena autoridad y responsabilidad en el manejo de los cadáveres

Plan de Emergencias: Es la respuesta integral que involucra a toda la Empresa con el compromiso de directivos y empleados en permanente acción para responder oportuna y eficazmente con las actividades correspondientes al ANTES, DURANTE Y DESPUÉS de una emergencia.

Respuesta: Acciones llevadas a cabo durante la ocurrencia de un evento adverso. La respuesta se debe centrar en proteger a las personas, atender los daños a la salud y controlar la situación ante réplicas o sucesos secundarios.

Riesgo: Es la probabilidad de daños sociales, ambientales y económicos en una comunidad específica en determinado periodo, en función de la amenaza y la vulnerabilidad.

DAGRED (Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres): Es el sistema organizado que reúne a las instituciones públicas y privadas encargadas de orientar y desarrollar los planes,

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

programas, proyectos y acciones relacionadas con prevención, atención de desastres, atención inmediata de emergencias y eventos desastrosos

Simulacro: Es la representación de una respuesta de protección ante una emergencia causada por uno o más fenómenos o agentes perturbadores. Durante el ejercicio se simulan diversos escenarios, lo más cercanos a la realidad, con el fin de preparar la respuesta más eficaz ante eventuales situaciones reales de perturbación.

Triage: Establece la prioridad de las víctimas y las canaliza al área correspondiente para su atención, se debe realizar de preferencia en una zona amplia y cercana a la zona de atención que haya sido implementada. Si el hospital se encuentra en la zona afectada, éste se realizara seguramente en su área de entrada.

Urgencia: Es la alteración de la integridad física y/o mental de una persona, causada por un trauma o por una enfermedad de cualquier etiología que genere una demanda de atención médica inmediata y efectiva tendiente a disminuir los riesgos de invalidez y muerte.

Vulnerabilidad: se entiende como el grado de sensibilidad que un sistema pueda tener ante un riesgo.

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

26. LÍNEAS DE ATENCIÓN EXTERNAS

LINEA ATENCION DE EMERGENCIAS		123
Comunica con:		
Policia Metropolitana		
Ejército Nacional		
Cruz roja		
Reporte de accidentes de Tránsito		
solicitud de ambulancias		
Defensa Civil		
SMPAD - Bomberos		
Metrosalud		
FAC - Fuerza aerea colombiana		
Centro de Información Toxicología		
CTI - Cuerpo tecnico de investigacion		
Salud Publica		
Atencion Psicosocial		
linea infantil		
Derechos humanos - Personeria Medellin		
SEGURIDAD	TELEFONO 1	TELEFONO 2
POLICIA METROPOLITANA	112	251 1700
SJN (ANTESF2)	441 0641	
GAULA	165	235 4466
DAS		3455500
CENTRO DE IDENTIFICACION DE CADAVERES Y PERSONAS	257 7071	257 5555
MEDICINA LEGAL	441 8900	
ANFITEATRO	441 0255	441 8900
FISCALIA GENERAL DE LA NACION (BUNKER)		444 6677
C.T.I. CUERPO TECNICO DE INVESTIGACION	444 6677	
BOMBEROS MEDELLIN		119
GRUPOS DE RESCATE		
CRUZ ROJA	2126316	
DEFENSA CIVIL	292 47 08	2924712
RED HOSPITALARIA	TELÉFONOS	
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN	3847300	
CLÍNICA LAS VEGAS	3159000	
SAVIA SALUD INDUSTRIALES	4601674	
EPS SUR	3130046	
CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS C.R.U.E DEPARTAMENTAL	3600166	3600167
SECRETARÍAS DE TRÁNSITO		
MEDELLIN	4457777	
ENVIGADO		339 4087
POLICIA DE CARRETERAS	3620272	celular *747
REPORTE ACCIDENTE DE TRABAJO		
ARL SUR MEDELLIN	(4) 4444578	
OTROS		
LINEA DE ATENCION EPM	444 41 41	

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022

	MANUAL	CÓDIGO: M-RH-SST-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 2
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	EDICIÓN: 13/Sep/2022

27. BIBLIOGRAFÍA

Manual de Planeamiento Hospitalario para Emergencias del Ministerio de la Protección Social publicado en el año 2011, el cual no tiene cambios de fondo comparado con la publicación previa del año 2007.

Guía para el desarrollo de simulaciones y simulacros de emergencias y desastres, publicado por la Organización Panamericana de la Salud, publicado en Panamá en 2010.

Guía Hospitalaria para la Gestión del Riesgo de Desastres 2018.

CONTROL DE ACTUALIZACIONES

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE ACTUALIZACIÓN
1	31/Dic/2016	Se realiza actualización de todo el documento con sus anexos.
2	13/Sep/2022	Se realiza actualización de todo el documento con sus anexos. Este reemplaza el M-RH2-PHE-1.

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Eduin Isaac Durango Loaiza Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022 Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022	Nombre: Cindy Hernández Restrepo Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental Fecha: 13/Sep/2022